

① 7



NOTARIA DECIMA PRIMERA
DEL CANTON QUITO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Primera copia

De *Protectorización de Adjudicaciones*

Otorgada por *Instituto Ecuatoriano de
Reformas Agrarias y Colonización IERAC*
A favor de *Ignacio Haro*

Cuántía: *x x x*

ANTE EL NOTARIO

Dr. Augusto Maldonado Vásconez

Quito, a *18* de *Marzo* de 197 *1*

Palacio Judicial - Teléfonos: Of. 230-110 - Dom. 525-757

QUITO - ECUADOR

①
- 146 -
CIBRO
CORREJA
4 SEIS

PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION

OTORGADA POR EL

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

A FAVOR DE

IGNACIO HARO

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

ACTA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL HUASIPUNGO.- En la Ha-

cienda "CATZUQUI DE MONCAYO" Jurisdicción de la Parroquia -

Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hoy veinti

cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí

Licenciado Luis Alberto Gonzalez A. Delegado del Director E-

jecutivo del IERAC según oficio número mil quinientos vein-

tiocho de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesen-

ta y cuatro comparecen por una parte el señor Lauro Hernan-

dez, en calidad de propietario del predio al que pertenece -

el huasipungo que es materia de la presente transferencia de

dominio; y por otra Ignacio Haro de cuarenta y cuatro años -

de edad, de estado civil casado en su condición de exhuasi-

punguero y adquirente de dicho huasipungo; todos legalmente

capaces, y manifiestan: que en virtud del acta de liquidación

de fondos de reserva y vacaciones no gozadas suscrita por e-

llos ante la Autoridad del Trabajo, acta que lleva fecha de

diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco y u-

no de cuyos ejemplares auténticos tienen a la vista el pri-

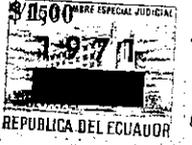
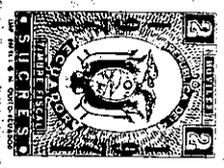
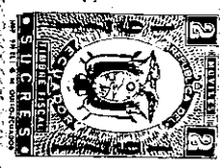
mer compareciente transfiere en favor del segundo el terreno



- 145 -
CERRADO ANTERIOR
Y UNO

1 el derecho permanente a usar las aguas, servidumbres de tránsito
2 sito y la leña para sus necesidades personales, y por cinco
3 años el derecho de usar los pastos para el mismo número de
4 animales que tenía hasta esta fecha, siempre que el exhuasi-
5 punguero conserve su calidad de trabajador de la hacienda.-
6 El terreno que tiene la extensión de dos hectáreas y ocho -
7 mil seiscientos sesenta metros cuadrados se encuentran den-
8 tro de la siguiente linderación, en conformidad con el plano
9 o copias que se adjunta al original: Norte: con terrenos de
10 hacienda; Sur: con camino; Este: con terrenos de Vicente R
11 mos: y, Oeste: con terrenos de hacienda.- Como el tiempo de
12 servicio del trabajador en su condición de huasipunguero es
13 de catorce años, equivalente a la totalidad del precio del
14 huasipungo, debiendo por lo mismo el propietario transferir-
15 le, como en realidad le transfiere, el dominio de la parce-
16 lacantes determinada.- Este terreno de acuerdo al artículo
17 ciento sesenta y cinco de la Ley de Reforma Agraria y Coloni-
18 zación se transfiere libre de todo gravámen y por el artícu-
19 lo setenta y dos del mismo cuerpo de Leyes queda constituida
20 en patrimonio familiar agrícola en favor del adquiriente y
21 su familia.- Consiguientemente su dominio no podrá transmi-
22 tirse sino por sucesión por causa de muerte o por contrato
23 previamente aprobado por el Director Ejecutivo del IERAC.-
24 Sobre este lote no podrán constituirse gravámenes hipoteca-
25 rios sino a favor del organismos estatales de crédito.- Leí-
26 da la presente acta, los comparecientes se ratifican en su

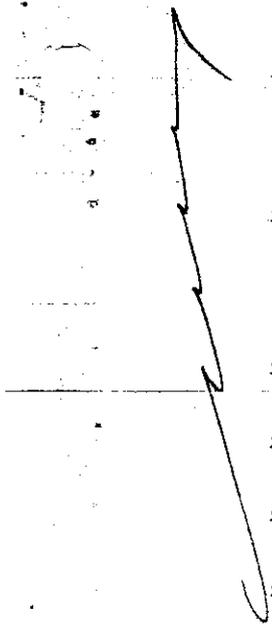
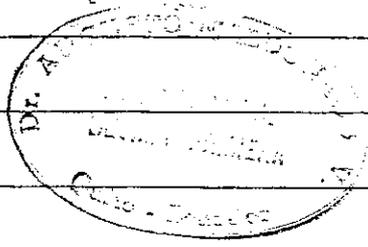
Patrimonio
Agrícola



1 presa la huella digital de su pulgar derecho.- Hay una hue-
 2 lla, El adquirente.- firmado) Lauro Fernández, El traente.-
 3 firmado) ilegible, Delegado del Director Ejecutivo del IERAC.
 4 Con esta fecha queda inscrita la presente acta, a fojas cua-
 5 renta y cuatro, número doscientos cinco del Registro de Pro-
 6 piedad de primera clase, tomo noventa y siete.- (IERAC.- -
 7 Quito, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y
 8 seis.- firmado) el Registrador doctor Augusto Maldonado.- Si
 9 gue un sello.- El día de hoy, en la Notaría Décima Primera
 10 a mi cargo, en una foja útil protocolizo el acta de adjudi-
 11 cación y razón que anteceden.- Quito, mayo dieciocho de mil
 12 novecientos setenta y uno.- firmado) El Notario doctor Augus-
 13 to Maldonado Vásconez.- *[Signature]*

18 Se Protocolizó ante mí, y en fé de e-
 19 llo confiero esta PRIMERA copia, en los mismos lugar y fe-
 20 cha de su Protocolización.-

22 *[Signature]*



- 144 -
 CIBERO GARCIA
 Y CAÑAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8944017

Título de Crédito: 20091263593
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 10/12/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 1702446368
Contribuyente: HARO HIDALGO JOSE IGNACIO

Ubicación:

Clave Catastral: 3883-01-003

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 5126359
SET. CASA : F
Placa: 2104

Información:

FRONTE	***530,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*28.560,00m2		\$14.143,71
CONSTRUCCION	***505,00m2	\$143,95	\$67.233,80
		AVALUO COMERCIAL :	\$101.377,51

Descripción:

TIERRAS COPROPICETARIOS

Concepto:

A LOS PREDIOS R	\$60,82	SERVICIO ADMINI	\$,20
BOMBEROS RUSTIC	\$15,21	RECARGOS	\$6,03
CENTRO AGRICOLA	\$,57		
TASA SEGURIDAD	\$2,00		
OBRAS EN EL DIS	\$186,47		

Forma de Pago: PARRA G BET
Cajero: 82
Ventanilla: 5875722
Trans. Municipal:

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$271,35
Total:

Importante:



* REIMPRESION 11/12/2009
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 3

Inscrita 23 febrero 1971.

-143-
CIRIO CARRERA
Y FRES



181600

REPUBLICA DEL ECUADOR

287955



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

20
14/159

Poses.
Efectiva

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Notario

Copia: PRIMERA

De: POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

Otorgada por: NOTARIA DECIMO SEXTA

A favor de: MARIA PASCUALA GUALCO PARRA Y OTROS

El: 26 de Diciembre de 2006

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 12 de Enero de 2007

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374 / 2268375
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

NOT. 16 @ QUITO - ECUADOR

2
- JPP -
CIELO ANASTASIO
Y AS



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR
EL SEÑOR JOSE IGNACIO HARO HIDALGO.

OTORGADA POR:

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

A FAVOR DE:

MARIA PASCUALA GUALCO PARRA Y OTROS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

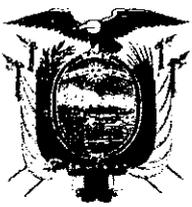
E.M

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy Veinte y seis de Diciembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO; y, en atención a la petición formulada por los señores, MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente, MARIA SUSANA HARO HUALCO, casada, ROSA MARGARITA HARO HUALCO, casada, BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO, casada, MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES, casado, CLAUDIA ENRIQUE HARO GUALCO, casada, MARIA DELIA HARO

- 141 -
CIERRO
CONFEYTA
Y USO

GUALCO, casada, MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO, casada, MARIA ASUNCION HARO GUALCO, casada, por sus propios derechos y en calidad de hijos sobrevivientes del causante señor José Ignacio Haro Hidalgo, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; petición, en la que consta ser hijos, y cónyuge sobrevivientes del causante, lo que justifican con las partidas de nacimiento y matrimonio que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes; petición en la cual se me solicita que se les proceda a receptor sus Declaraciones Juramentadas tendientes a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por su padre, y cónyuge, el ahora causante señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO, quien falleció en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la Parroquia Cotacollao, el veinte y seis de Septiembre del año dos mil seis; sin que haya dejado testamento alguno. Para lo cual se me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de matrimonio de la señora MARIA PASCUALA GUALCO PARRA con el ahora causante señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO; b) Las partidas de nacimiento de sus hijos: MARIA SUSANA HARO HUALCO, ROSA MARGARITA HARO HUALCO, BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO, MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES, CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO, MARIA DELIA HARO GUALCO, MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO, MARIA ASUNCION HARO GUALCO; c) La partida de defunción del señor: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO, hecho acaecido en la Parroquia de Cotacollao, Cantón Quito, el veinte y seis de Septiembre del año dos mil seis. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor las DECLARACIONES JURAMENTADAS de los comparecientes señores. MARIA PASCUALA GUALCO PARRA MARIA



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



SUSANA HARO HUALCO, ROSA MARGARITA HARO HUALCO, BLANCA
 SUSFERINA HARO HUALCO, MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES,
 CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO, MARIA DELIA HARO GUALCO,
 MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO, y, MARIA ASUNCION HARO
 GUALCO, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
 en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, e instruidos por mi sobre la
 responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertidos
 de las penas del perjurio, con juramento, declaran: a) Que es nuestra voluntad pedir
 la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestro padre, y cónyuge señor: JOSE
 IGNACIO HARO HIDALGO; b) Que de la partida de defunción del causante señor
 JOSE IGNACIO HARO HIDALGO, se desprende que el mismo falleció en esta
 ciudad de Quito, en la Parroquia Cotacollao, el veinte y seis de Septiembre del año
 dos mil seis, sin que haya dejado testamento alguno; c) Que nuestro padre, y cónyuge
 señor: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO, procreó como hijos a: MARIA
 SUSANA HARO HUALCO, ROSA MARGARITA HARO HUALCO, BLANCA
 SUSFERINA HARO HUALCO, MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES,
 CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO, MARIA DELIA HARO GUALCO,
 MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO, y, MARIA ASUNCION HARO
 GUALCO; e) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio,
 y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que cumplidos con los requisitos
 legales citados en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION
 EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
 SEÑOR JOSE IGNACIO HARO HIDALGO, EN FAVOR DE SUS HIJOS: MARIA
 SUSANA HARO HUALCO, ROSA MARGARITA HARO HUALCO, BLANCA
 SUSFERINA HARO HUALCO, MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES,
 CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO, MARIA DELIA HARO GUALCO,
 MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO, y, MARIA ASUNCION HARO
 GUALCO Y A FAVOR DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO

140
 GONZALO ROMAN CHACON

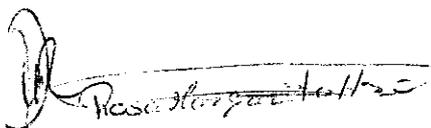
A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ELLOS FORMADA SEÑORA MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIEREN RECLAMAR. El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaria extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente para constancia firman la presente acta notarial los comparecientes en unidad de acto, a excepción de la señora María Pascuala Gualco Parra quien no firma por no saber leer ni escribir e impregna la huella digital de su pulgar derecho, y a su ruego como testigo firma el señor Luis Gallegos Recalde, de todo lo cual doy fe.-



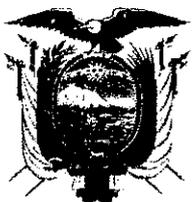

MARIA PASCUALA HUALCO PARRA
C.C. 170341315-1.


LUIS GALLEGOS RECALDE
TESTIGO
C.C. 100019796-0


MARIA SUSANA HARO HUALCO
C.C. 170808763-7


ROSA MARGARITA HARO HUALCO
C.C. 171130802-1


BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO
C.C. 170697974-5



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

NOTARIA 16



Manuel Ezequiel Haro Hualco

MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES

C.C. 170354208-2

Claudio Enrique Haro Gualco

CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO

C.C. 170688566-0

Maria Delia Haro Gualco

MARIA DELIA HARO GUALCO

C.C. 17063369-1

Maria Clementina Haro Gualco

MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO

C.C. 170501134-2

Maria A Haro Gualco

MARIA ASUNCION HARO GUALCO

C.C. 170338564-9.

EL NOTARIO.

[Signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JOSE IGNACIO HARO HIDALGO, OTORGADA POR NOTARIA DECIMO SEXTA. Debidamente firmado y sellado en Quito, Doce de Enero del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



[Handwritten signature]

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0009181

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138. repertorio(s) - 5174
Miércoles, 24/01/2007, 02:56:41 PM



EL REGISTRADOR

Causante (s)

señor: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO.-

Beneficiario (s)

sus hijos: MARIA SUSANA HARO HUALCO, ROSA MARGARITA HARO HUALCO, BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO, MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES, CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO, MARIA DELIA HARO GUALCO, MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO Y MARIA ASUNCION HARO GUALCO; y, de la señora: MARIA PASCUALA GUALCO PARRA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

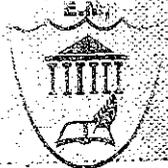


FRANKLIN FREIRE

- 138 -
CIERRE TRIBUTIVA
Y DECS

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

INGRESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTISEIS de SEPTIEMBRE de dos mil SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO
Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: OCHENTA Y CINCO años.

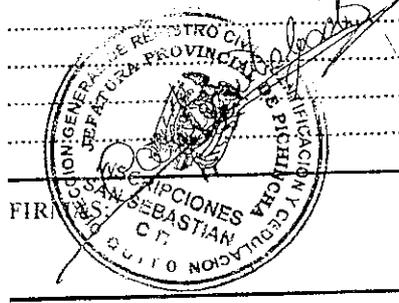
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GERONIMO HARO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: FELIZA HIDALGO

Lugar del fallecimiento: COTOCOLLAO QUITO Fecha: VEINTISEIS de SEPTIEMBRE del dos mil SEIS. El Cónyuge

sobreviviente se llama: MARIA HUALCO
Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, NEUMONIA POR ASPIRACION
Solicitó esta inscripción: MANUEL MESIAS CHAMORRO con Cédula

de Identidad Nº 170334861-2 domiciliad O en QUITO

CEDULA DEL FALLECIDO # 170244636-8.-cd OBSERVACIONES:



Manuel Plasencia



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Manuel Plasencia
JEFE DE REGISTRO CIVIL

137-
CIENTO TREINTA Y SIETE



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

200

MATRIMONIOS - DEFINITIVA

Nº 378
 José Ignacio
 Baro
 con
 Albaína Pascuala
 Guales
 Jun 10-1950
 DEFINITIVA

En Quito a diez de Julio
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en e a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de José Ignacio Baro con Albaína con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Coto Collao
 "En Coto Collao a diez de Julio a la 12 de la Tarde Ante mí Cesar Guajaba Jefe de Registro Civil de esta parroquia, provincia de Indiñida comp de Baro de estado anterior Sullar de p de nacionalidad ecuatoriana de veintinueve años de edad, nacido en este lugar hijo de Jerónimo Baro y de Albaína y Doña María Pascuala Guales de estado anterior Sullar de profesión químico de nacionalidad ecuatoriana de nacida en Quito y domiciliada en esta parroquia hija de Agustina y de Victoria Larra los cuales me declaran haber contraído Matrimo de Junio de mil novecientos cincuenta según consta en el acta de Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don José Bonifacio Hurtado mayor de edad ecuatoriano residente de este lugar
 Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarante los testigos los y el infrascrito S

—El Jefe de Registro Civil, Cesar Guajaba —El Contrayente,
 —La Contrayente,
 —Testigo, José Bonifacio Hurtado —El Secretario, José de
 —Es fiel copia del original. El Secretario, José de Bucheli Vargas

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario

EL JEFE CANTONAL,

[Signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUI LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 722 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICO
[Signature]
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

17 JULIO 2006



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 170838564-9

HARO GUALCO MARIA ASUNCION
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
10 MAYO 1955
002-2 0455 01907 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

Maria A. Haro



ECUATORIANA***** E1133V1122

CASADO MANUEL CHAMORRO

PRIMARIA GUEHACER, DOMESTICOS

JOSE IGNACIO HARO

MARIA PASCUALA GUALCO

QUITO 11/04/2006

11704/2018

REN 1854360



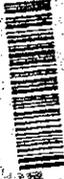
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

NUMERO 89 - 196
CEDULA 1703385649

HARO GUALCO
MARIA ASUNCION

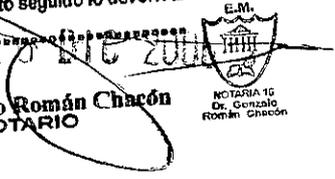
QUITO
CANTON
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichinche, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y fue acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 16 de Julio de 2011

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

- 136 -
CIERRE TRÉPICA
4 SEIS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESTADACION

CIUDADANIA PANSA 100019796-0

GALLEGOS RECALDE LUIS

INSTRUMENTO DE REGISTRO

31 MARZO 1944

001-2 0352 00725 W

INSTRUMENTO DE REGISTRO

SAGRADO 1944



Luis Gallegos

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUMENTO DE REGISTRO

GALLEGOS RECALDE LUIS

JOHANNES

REN 0017417

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

3 - 154 1000197960
 NUMERO CEDULA

GALLEGOS RECALDE
 LUIS

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

DOTOCOLLAO
 PARROQUIA

F. Presidente de la Junta
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 20 DIC 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



664-9913
16630
12-271

2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
7 - 4 JUN 1998
PAGADO

26171
187
Cuentos
cobrados x sitio

9.86%



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO 012271

A
CCHE *30* *10/4/17*
Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

PRIMERA
Copia

a

E

P

De la Escritura de:

Otorgada por:

A favor de: MARIA CLEMENTINA HERRERA SUAREZ

El: 4 DE MAYO DE 1998

Parroquia: ESTADOLIBRE

Cuantía:

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3. Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

T

135--
CIENTO TREINTA
Y CINCO



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



188

Ciento ochenta y ocho

1	
2	
3	
4	COMPRA VENTA En la ciudad de San Francisco de
5	OTORGADA POR: JOSE IGNACIO Quito, Capital de la República
6	HARO HIDALGO Y MARIA PASCUA- del Ecuador; hoy día lunes cuatro
7	LA GUALDO PARRA (4) de mayo de mil novecientos
8	EN FAVOR DE: MARIA CLEMEN- noventa y ocho; ante mi DOCTOR
9	TINA HARO GUALDO EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
10	POR: 500.000.00 Quinto de este Cantón comparecen a
11	PARROQUIA: COTOCOLLAO la celebración de la presente
12	DI L.C. escritura pública, por una parte,
13	M. C. L. los cónyuges, JOSE IGNACIO HARO
14	HIDALGO Y MARIA PASQUALA GUALCO
15	PARRA, de estado civil casados,
16	por sus propios y personales
17	derechos; y, por otra, la señora,
18	MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO, de estado civil casada con el señor Elias
19	Abraham Chamorro, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los
20	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
21	ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
22	contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan
23	que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
24	literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:-- SEÑOR
25	NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
26	insertar una de la que conste de las siguientes cláusulas: PRIMERA
27	COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
28	de compra venta, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges:

- 134-
CUBO TERAN
y C.A. 1920

1 JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASQUALA GUALCO PARRA; y, por otra

2 parte y en calidad de compradora la señora MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO,

3 casada.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- El señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

4 es legítimo propietario de un lote de terreno de DOS HECTAREAS OCHO MIL

5 SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que fueron parte de la hacienda

6 Catzuqui de Moncayo, perteneciente a la parroquia Cotocollao, Cantón

7 Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que adquirió por acta de

8 transferencia de dominio de huasipungo celebrada ante el Instituto

9 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinticuatro de enero

10 de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro de la

11 Propiedad el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis y

12 protocolizada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno,

13 ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Augusto

14 Maldonado Vásconez, otorgado por el señor Lauro Hernández, propietario

15 del predio Catzuqui de Moncayo y dentro de estos linderos: NORTE.- Con

16 terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR.- con

17 camino, ESTE.- Con terrenos de Vicente Ramos antes, hoy de Luis Hayo;

18 y, DESTE.- Con terrenos de Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.

19 De ésta cabida, los referidos cónyuges Haro Gualco vendieron el cinco

20 punto cuarenta y tres por ciento de los derechos y acciones a los

21 cónyuges Manuel María Guachamín Remache y Mercedes Ramos, según consta

22 de la escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos

23 noventa y cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo

24 Sexto de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintinueve

25 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA:- COMPRA-

26 VENTA.- Con éstos antecedentes, los cónyuges: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

27 Y MARIA PASQUALA GUALCO PARRA, tiene a bien dar en venta y perpetuas

28 enajenación el nueve punto ochenta y seis por ciento de derechos y

9.86%



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



189
Ciento
ochenta y nueve

acciones en favor de la señora MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO, casada.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes contratantes es la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, pagaderos de la siguiente forma: de contado, que lo vendedores manifiestan haberlo recibido a su entera satisfacción, no teniendo por lo tanto nada que reclamar por este concepto en el futuro.- **QUINTA.- CABIDA, UBICACION Y LINDEROS.-** Los derechos y acciones que por esta venta se transfieren constituyen el nueve punto ochenta y seis por ciento del predio singularizado en la cláusula segunda, ubicado en la hacienda Catzuqui de Moncayo, parroquia Cotacollo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y dentro de estos linderos: NORTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR.- Con camino, ESTE.- Con terrenos de Vicente Ramos, antes, hoy de Luis Haro; y, OESTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.- Se aclara que los vendedores se reservan el quince punto sesenta y nueve por ciento de la totalidad del mismo, pues realizan otras ventas.- **SEXTA:- CESION DE DERECHOS Y SANEAMIENTO.-** Los vendedores por esta venta transfieren los derechos y acciones en el porcentaje indicado con todas sus entradas salidas, usos, costumbres y demás derechos que les son anexos, comprometiéndose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos cuatro del Código Civil.- **SEPTIMA:- GASTOS.-** Los gastos que demande la legalización de esta escritura serán de cuenta de la compradora, inclusive la plusvalía en caso de haberla. Se autoriza a la señora ROSA MARGARITA Haro Hualco para que inscriba la escritura en el Registro de la Propiedad.- **OCTAVA:- ACEPTACION.-** Por convenir estrictamente a sus mutuos intereses, las partes aceptan el total contenido de este instrumento.- **NOVENA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de surgir controversias,

183
CUBO
TUBISTAY
780

1 las partes se someterse a los Jueces y Tribunales de Quito y a Juicio

2 Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección del actor.- Usted señor Notario

3 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta

4 validez y efecto.- Firmado).- Abogado Víctor Vargas Calero, matrícula

5 Profesional del Colegio de Abogados del Guayas tres mil quinientos

6 veinte y tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

7 pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente

8 escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les

9 fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en

10 todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo en

11 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

12
13
14
15 JOSE IGNACIO HARD HIDALGO

C.C. 170244636-8

16
17
18 MARIA PASCUALA GUALCO PARRA

C.C. 170341315-1

19
20 *Maria Clementina Hard*
21 MARIA CLEMENTINA HARD GUALCO

C.C. 170501134-2

22 Los señores JOSE IGNACIO HARD HIDALGO y señora MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, quienes por

23 no saber firmar, por no saber hacerlo y por no haber aprendido, imprimen sus huellas

24 digitales y piden que lo hagan a su ruego los testigos instrumentales, señores José

25 Alfredo Mila Dután y Jaime Fernando Jácome Cevallos, casado y soltero respectivamente,

26 ecuatorianos, mayores de edad.

27 *Jose Alfredo Mila Dután*
28 JOSE ALFREDO MILA DUTAN

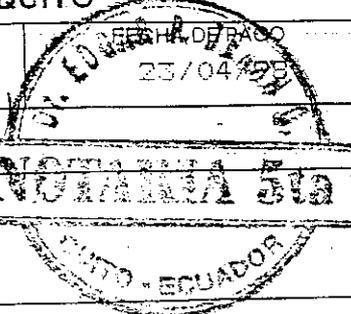
Jaime Fernando Jácome Cevallos
JAIME FERNANDO JACOME CEVALLOS

El Notario: *Victor Vargas Calero*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
610976765

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO



190
cientos
ochenta

CODIGO
00001705011342

NOMBRE
HARO GUALCO MARIA CLEMENTINA

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
17/04/98

0035739

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	REGISTRO		*****5.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION
236175

PAGINA DE
2

VENTANILLA
06

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
*****10.000

PAGO TOTAL
*****35.000

COMPVTA 9.86% DD Y AA OTG HARO
HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SO
B 500.000 PRED 5126359

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 3364006

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
610976763

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
23/04/98

CODIGO
00001705011342

NOMBRE
HARO GUALCO MARIA CLEMENTINA

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
17/04/98

0035739

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	ALCABALAS		*****20.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				



TRANSACCION
236175

PAGINA DE
1

VENTANILLA
06

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
*****25.000

PAGO TOTAL

COMPVTA 9.86% DD Y AA OTG HARO
HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SO
B 500.000 PRED 5126359

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 3364005

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

132
CIBRO
TRENISTA
45

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

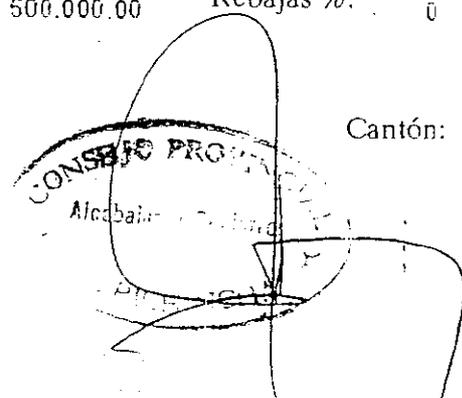
Quito, Abril 24 de 1998

Número: 074512 Por S/. 8.200,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3364004
A favor de: MARIA HARO
Que otorga: JOSE HARO
Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:  Alcabala 74512

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSI JO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 081299 Por S/. 3.700,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3364003

A favor de: MARIA HARO

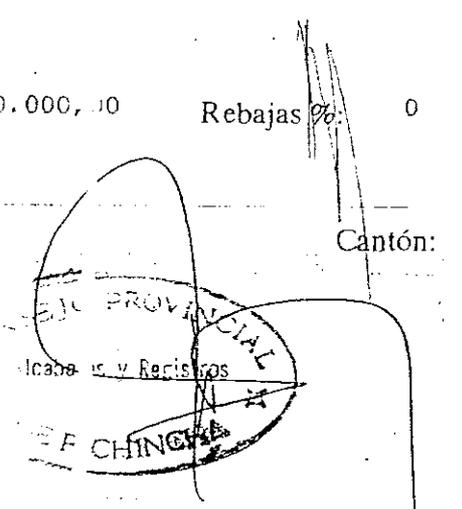
Que otorga: JOSE HARO

Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

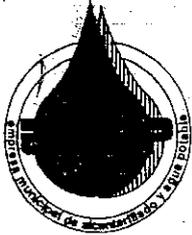
Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:  Registro 81299

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR



191
 ciento
 noventa y uno

GERENCIA COMERCIAL Nro.
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 4/24/98
 NOMBRE : HARO MARIA
 QUE OTORGA: HARO JOSE

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 500,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año, con-
 signo la suma de: 5,000.00 Sucres

CINCO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 5,000.00 Sucres

Efectivo: 5,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

72927

5,000.00 980424 44 53351 HARO MARIA

- 131 -
 CIPALO TZEJIDA
 Y UNO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALA

Quito, 04/27/98

Formulario No.: 346308

Por Sí. 3.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610976763

Nombre del comprador / A favor de:

HARO GUALCO MARIA CLEMENTINA

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE IGNACIO

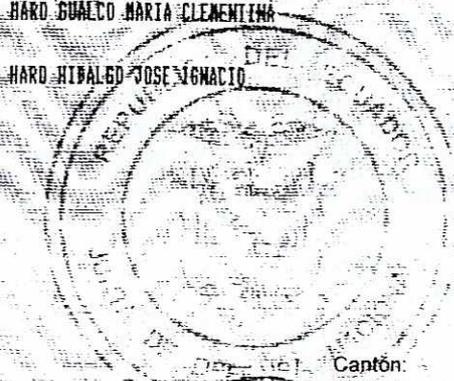
Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, PRomero

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
REGISTRO

Quito, 04/27/98

Formulario No.: 346309

Por Sí. 1.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610976765

Nombre del comprador / A favor de:

HARO GUALCO MARIA CLEMENTINA

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE IGNACIO

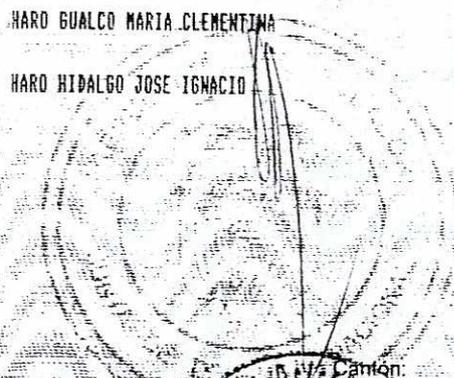
Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, PRomero

ORIGINAL

0609319

0609320



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA



192
Ciento
noventa y dos

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

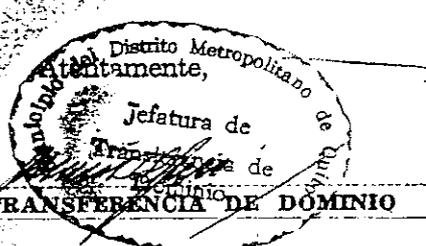
Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRAVENTA 9.267

se otorga Hazo HIRSHO JOSE JOAQUIN
a favor de Hazo GONZO HAZO CLEMENTINO

Tipo lore Area: 2.825 m²
Cuantía 500.000- Alicuota: _____
Predio N° 5126359 Porcentaje: _____

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. _____	Art. <u>NEHE</u>
ALCABALAS	s/. <u>20.000-</u>	Art. _____
REGISTRO	s/. <u>6.000-</u>	Art. _____



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

- 130-
CIENTO
TREINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 27041945-1

FECHA DE NACIMIENTO: 1920

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO PICHINCHA 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA No. 1133 A 1222

NACIONALIDAD: C/O. MARIA HUALCO

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FELISA HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUSTO 20 AGOSTO 1957

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: FUENTE DEL TITULAR

FECHA DE CEDULACION: 1957

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170244636-8

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

FECHA DE NACIMIENTO: 18 OCTUBRE 1920

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO PICHINCHA 1920

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA No. 1133 A 1222

NACIONALIDAD: C/O. MARIA HUALCO

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FELISA HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUSTO 20 AGOSTO 1957

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: FUENTE DEL TITULAR

FECHA DE CEDULACION: 1957

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170501134-2

NOMBRES Y APELLIDOS: HARO GUALCO MARIA CLEMENTINA

FECHA DE NACIMIENTO: 1920

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SU

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA QUITO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA No. 1133 A 1222

NACIONALIDAD: ELIAS ABRAMAN CHANDREZ

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA Y GUALCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MARIA HUALCO DE SU TITULAR

FECHA DE CEDULACION: 1957

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO No. : C5022433.001
 FECHA DE INGRESO : 11-05-1998
 FECHA DE ENTREGA : 12-05-1998
 CERTIFICADOR : FM

193
 ciento
 noventa y tres

CERTIFICACION

1966-IERAC 44-205 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el predio, referido en la petición, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón adquirido en mayor extensión por el señor IGNACIO HARO, mediante transferencia de dominio hecha en su favor en virtud de la liquidación de Fondos de Reserva y Vacaciones no gozadas, realizado por el señor Lauro Hernández, en calidad de propietario de la Hacienda Cutzuqui, con intervención del IERAC, según Acta Dictada el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veintitrés de febrero del mismo año. Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la venta del 5.43% de derechos y acciones del inmueble relacionado; Por Oficio 004703, de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al IERAC, se cancela el Patrimonio Familiar Agrícola y se levanta también la prohibición de enajenar. Se aclara que se ha revisado con el nombre de JOSE IGNACIO HARO HIDALGO; Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

- 129 -
 CARLOS URBINO
 4 MAR 02

esta embargado, ni prohibido de enajenar. - Quito, once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. EL REGISTRADOR



CERTIFICACION
FECHA DE ENTREGA
ROGADOR

CERTIFICACION

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *12* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quito

Quito

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 8664 N°. 9911 del REGISTRO DE PROPIEDAD OBLIGATORIA.- Tomo 129. MG

Quito, a 4 de junio de 1.998
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

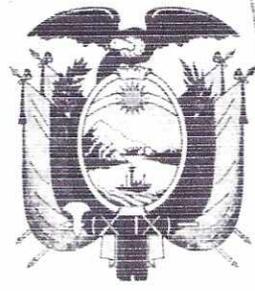
[Large handwritten signature]

869-9914

10079

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
7 4 JUN 1998
PAGADO

3 2674



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

PRIMERA
Copia

E

De la Escritura de:

Otorgada por:

A favor de: DIARIA DELIA HARO BUALLO

El: 4 DE MAYO DE 1998

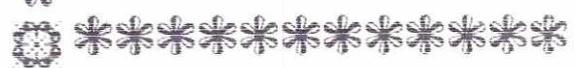
Parroquia: QUITOQUILAU

Cuantía:

Quito, a 19 DE MAYO DE 1998

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021



T



128-
4000
4000

10



NOTARIAL

OFFICE

STATE OF TEXAS

COMMISSION EXPIRES

DATE

BY

SIGNATURE

DATE

BY

SIGNATURE

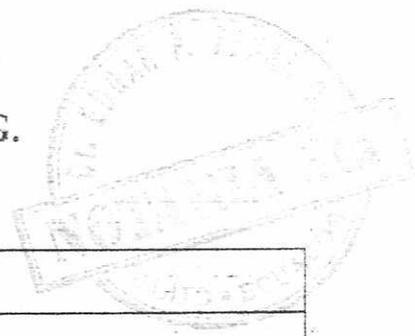
1

2



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4	COMPRA VENTA	En la ciudad de San Francisco de
5	OTORGADA POR: JOSE IGNACIO	Quito, Capital de la República
6	HARO HIDALGO Y MARIA PASCUA-	del Ecuador; hoy día lunes cuatro
7	LA GUALCO PARRA	(4) de mayo de mil novecientos
8	EN FAVOR DE: MARIA DELIA	noventa y ocho; ante mi DOCTOR
9	HARO GUALCO	EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
10	POR: 500.000.00	Quinto de este Cantón comparecen a
11	PARROQUIA: COTOCOLLAD	la celebración de la presente
12	DI L C.	escritura pública, por una parte,
13	M. C. L.	los cónyuges, JOSE IGNACIO HARO
14		HIDALGO Y MARIA PASQUALA GUALCO
15		PARRA, de estado civil casados,
16		por sus propios y personales derechos; y, por otra, la señora MARIA
17		DELIA HARO GUALCO, de estado civil casada con el señor Carlos Anibal/
18		Cisneros Guaman, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los
19		comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
20		ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
21		contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan
22		que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
23		literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- SEÑOR
24		NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
25		insertar una de la que conste de las siguientes cláusulas: PRIMERA
26		COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
27		de compra venta, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges:
28		JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASQUALA GUALCO PARRA; y, por otra

127 -
CIENTO VEISIETE
Y SIETE

1 parte y en calidad de compradora la señora MARIA DELIA HARO GUALCO.-

2 SEGUNDA, casada:- ANTECEDENTES.- El señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

3 es legítimo propietario de un lote de terreno de DOS HECTAREAS OCHO MIL

4 SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que fueron parte de la hacienda

5 Catzuquí de Moncayo, perteneciente a la parroquia Cotacollao, Cantón

6 Quito, Provincia de Fichincha, el mismo que adquirió por acta de

7 transferencia de dominio de huasipungo celebrada ante el Instituto

8 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinticuatro de enero

9 de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro de la

10 Propiedad el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis y

11 protocolizada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno,

12 ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Augusto

13 Maldonado Vásquez, otorgado por el señor Lauro Hernández, propietario

14 del predio Catzuquí de Moncayo y dentro de estos linderos: NORTE.- Con

15 terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR.- con

16 camino, ESTE.- Con terrenos de Vicente Ramos antes, hoy de Luis Hayo;

17 y, OESTE.- Con terrenos de Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.

18 De ésta cabida, los referidos cónyuges Haro Gualco vendieron el cinco

19 punto cuarenta y tres por ciento de los derechos y acciones a los

20 cónyuges Manuel María Guachamín Remache y Mercedes Ramos, según consta

21 de la escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos

22 noventa y cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo

23 Sexto de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintinueve

24 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA:- COMPRA-

25 VENTA.- Con éstos antecedentes, los cónyuges: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

26 Y MARIA PASQUALA GUALCO PARRA, tiene a bien dar en venta y perpetuas

27 enajenación el nueve punto ochenta y seis por ciento de derechos y

28 acciones en favor de la señora MARIA DELIA HARO GUALCO, casada.-



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes
2 contratantes es la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, pagaderos de la
3 siguiente forma: de contado, que lo vendedores manifiestan haberlo
4 recibido a su entera satisfacción, no teniendo por lo tanto nada que
5 reclamar por este concepto en el futuro.- QUINTA.- CABIDA, UBICACION Y
6 LINDEROS.- Los derechos y acciones que por esta venta se transfieren
7 constituyen el nueve punto ochenta y seis por ciento del predio
8 singularizado en la cláusula segunda, ubicado en la hacienda Catzuqui
9 de Moncayo, parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha
10 y dentro de estos linderos: NORTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la
11 Cooperativa Freire Mena, SUR.- Con camino, ESTE.- Con terrenos de
12 Vicente Ramos, antes, hoy de Luis Haro; y, DESTE.- Con terrenos de
13 hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.- Se aclara que los
14 vendedores se reservan el quince punto sesenta y nueve por ciento de la
15 totalidad del mismo, pues realizan otras ventas.- SEXTA:- CESION DE
16 DERECHOS Y SANEAMIENTO.- Los vendedores por esta venta transfieren los
17 derechos y acciones en el porcentaje indicado con todas sus entradas
18 salidas, usos, costumbres y demás derechos que les son anexos,
19 comprometiéndose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de
20 conformidad a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos cuatro del
21 Código Civil.- SEPTIMA:- GASTOS.- Los gastos que demande la legalización
22 de esta escritura serán de cuenta de la compradora, inclusive la
23 plusvalía en caso de haberla. Se autoriza a la señora MARIA DELIA HARO
24 GUALCO para que inscriba la escritura en el Registro de la Propiedad.-
25 OCTAVA:- ACEPTACION.- Por convenir estrictamente a sus mutuos intereses,
26 las partes aceptan el total contenido de este instrumento.- NOVENA.-
27 CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias, las partes se someterse
28 a los Jueces y Tribunales de Quito y a Juicio Verbal Sumario o

- 126 -
CURSO
VEINTE Y
SEIS

Ejecutivo, a elección del actor.- Usted señor Notario se servirá agregar-

las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez y efecto.-

Firmado).- Abogado Victor Vargas Calero, matrícula Profesional del

Colegio de Abogados del Guayas tres mil quinientos veinte y tres.-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su

valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se

observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparec-

ientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de

sus partes y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual, doy fe.

JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

C.C. /70244636-8

MARIA PASQUALA GUALCO PARRA

C.C. /70341315-1

MARIA DELIA HARO GUALCO

C.C. /70633696-1

Los señores JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y señora MARIA PASQUALA GUALCO PARRA, quienes por no saber firmar, por no saber hacerlo y por no haber aprendido, imprimen sus huellas digitales y piden que lo hagan a su ruego los testigos instrumentales, señores José Alfredo Mila Dután y Jaime Fernando Jácome Cevallos, casado y soltero respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad.

JOSE ALFREDO MILA DUTAN

JAIME FERNANDO JACOME CEVALLOS

El Notario:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
610976759

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
23/04/98

CODIGO
00001706336961

NOMBRE
HARO GUALDO MARIA DELIA

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
17/04/98

0035738

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	ALCABALAS		*****20.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION
236186

PAGINA DE
2

VENTANILLA
06

BANCO

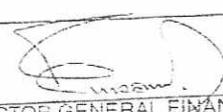
CUENTA

SUB TOTAL
*****25.000

PAGO TOTAL
*****35.000

COMPUTA 9.86% DD Y AA OTG HARO
HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SO
B 500.000 PRED 5126359

RESPONSABLE
VACA MARTHA


DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

No. 3364010

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
610976758

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
23/04/98

CODIGO
00001706336961

NOMBRE
HARO GUALDO MARIA DELIA

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
17/04/98

0035738

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	REGISTRO		*****5.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION
236186

PAGINA DE
1

VENTANILLA
06

BANCO

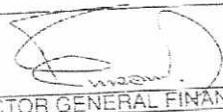
CUENTA

SUB TOTAL
*****10.000

PAGO TOTAL

COMPUTA 9.86% DD Y AA OTG HARO
HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SO
B 500.000 PRED 5126359

RESPONSABLE
VACA MARTHA


DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

No. 3364009

CONTRIBUYENTE

125-
CIERTO
DEISTEY
CINE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 074514 Por S/. 8.200,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3364010
A favor de: MARIA HARO
Que otorga: JOSE HARO
Concepto: VENTA
Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0
Observaciones: FR
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia:



Alcabala
74514

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

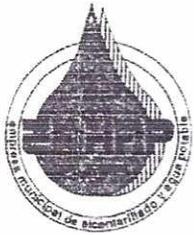
Número: 081301 Por S/. 3.700,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3364009
A favor de: MARIA HARO
Que otorga: JOSE HARO
Concepto: VENTA
Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0
Observaciones: RC
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia:



Registro
81301

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR



GERENCIA COMERCIAL Nro. 72925
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 4/24/98
 NOMBRE : HARO MARIA
 QUE OTORGA: HARO JOSE

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 5% 500.000,00 Suces.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: COTACOLLAO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legis-
 lativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año, con-
 signo la suma de: 5.000,00 Suces

CINCO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 5.000,00 Suces

Efectivo: 5.000,00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

72925 5.000,00 980424 44 53349 HARO MARIA

- 124 -
 CREDITO URBANO
 Y ALCANTARILLO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALA

Quito, 04/27/98

Formulario No.: 346306

Por \$/ 3.000

Notaria No.: 0

Número del Municipio: 610976759

Nombre del comprador / A favor de: HARO GUALCO MARIA DELIA

Nombre del vendedor / Que otorga: HARO VIDALGO JOSE

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



0609317

PSalvador, PRowero

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
REGISTRO

Quito, 04/27/98

Formulario No.: 346307

Por \$/ 1.000

Notaria No.: 0

Número del Municipio: 610976758

Nombre del comprador / A favor de: HARO GUALCO MARIA DELIA

Nombre del vendedor / Que otorga: HARO VIDALGO JOSE

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



0609318

PSalvador, PRowero

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 35738

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPROMISO 9.86% de

Declaración y Aprobación
se otorga H. Sr. Hernán José Jarama
a favor de H. Sr. Germán María Díaz

Tipo Act. Area: 2.825 m²
Cuantía 500.000 Alicuota:
Predio N° 012.6359 Porcentaje:

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/.	Art. <u>NENH.</u>
ALCABALAS	s/. <u>20.000</u>	Art.
REGISTRO	s/. <u>5.000</u>	Art.

del Distrito Metropolitano de Quito
Atentamente,
Jefatura de
Transferencia de
Dominio
[Firma]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Firma]

123-
CIRCUITO VEINTE
4 DEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170705-1

HAZEL ROSALBA GUALDO PARRA

28 ABRIL 1954

FECHA DE NACIMIENTO

COTACALLAS PICHINCHA

REG. CIVIL 1 21 24 380

QUITO PICHINCHA 1954

FECHA Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

NACIONALIDAD C/O. JORNALERO

ESTADO CIVIL VIUDA

INSTRUCCION ROSALBA GUALDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSALBA PARRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSALBA GUALDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 29 AGOSTO 1957

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170244636-8

JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

18 OCTUBRE 1920

FECHA DE NACIMIENTO

COTACALLAS PICHINCHA

REG. CIVIL 4 361 5274

QUITO PICHINCHA 1920

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA A 1135 A 1222

NACIONALIDAD C/O. NATIA HUALCO

ESTADO CIVIL NINGUNA

INSTRUCCION JORNALERO

GERONIMO HARO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FELISA HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 26 AGOSTO 1987

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170633696-1

HARO GUALDO MARIA BELIA

04 AGOSTO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 1.006 0799

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ 60

FECHA Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V2443V3242

NACIONALIDAD CARLOS CISNEROS

ESTADO CIVIL PRIMARIA

INSTRUCCION QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE HARO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA GUALDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13 AGOSTO 1955

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1204398

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO:

CERTIFICADO No. : C5022433.001

FECHA DE INGRESO : 11-05-1998

FECHA DE ENTREGA : 12-05-1998

CERTIFICADOR : FM

CERTIFICACION

1966-IERAC 44-205 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el predio, referido en la petición, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón adquirido en mayor extensión por el señor IGNACIO HARO, mediante transferencia de dominio hecha en su favor en virtud de la liquidación de Fondos de Reserva y Vacaciones no gozadas, realizado por el señor Lauro Hernández, en calidad de propietario de la Hacienda Cutzuqui, con intervención del IERAC, según Acta Dictada el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veintitrés de febrero del mismo año. Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la venta del 5.43% de derechos y acciones del inmueble relacionado; Por Oficio 004703, de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al IERAC, se cancela el Patrimonio Familiar Agrícola y se levanta también la prohibición de enajenar. Se aclara que se ha revisado con el nombre de JOSE IGNACIO HARO HIDALGO; Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

- 122 -
CIBOTO OREINTE Y
Acr:

esta embargado, ni prohibido de enajenar. - Quito, once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. EN EL REGISTRADOR

CERTIFICADO
FECHA DE INGRESO
FECHA DE ENTREGA
CERTIFICADOR



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ¹³ COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Público
Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No. : C5024146.001
FECHA DE INGRESO : 19-05-1998
FECHA DE ENTREGA : 21-05-1998
CERTIFICADOR : EL

CERTIFICACION

estatuto personal El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de demandas, embargos, prohibiciones de enajenar, insolvencias e interdicciones a estatuto personal de MARIA PASCUALA GUALCO FARRA, en la parroquia Cotacollao de este cantón; revisados dichos índices no se encuentra gravamen alguno. Quito, a diez y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, las ocho El Registrador

EAL



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



RAZON: DR. EDGAR PATRICIO TERAN,
NOTARIO QUINTO, CERTIFICA Y DA FE, QUE LA
COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES FIEL
A SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA.

QUITO, A

21 MAY 1998

NOTARIO

[Handwritten signature]

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

121 -
CERRADO
URBANTE 4 UNO

Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. 8664 N°.
9914 del REGISTRO DE PROPIEDAD

ORDINARIA.- Tomo 129 MG

Quito, a 4 de junio de 1998

EL REGISTRADOR



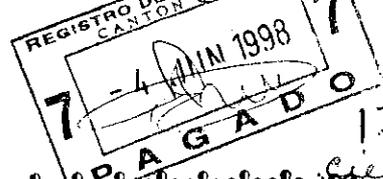
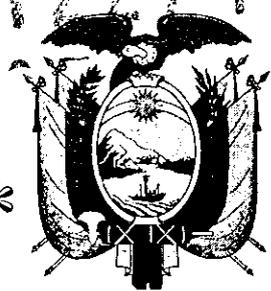
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials or mark in blue ink]

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side]

8665

1600



172
Cuentos
22/11/98 y da

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

4

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

PRIMERA
Copia

W

E

P

De la Escritura de: COMPRA VENTA

Otorgada por: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALLE

A favor de: MARIA SUSANA HARO HUALCO

El: 8 DE MAYO DE 1.998

Parroquia: COTACOLLAO

Cuántía: 500.000

Quito, a 14 DE MAYO DE 1.998

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

XEPAC

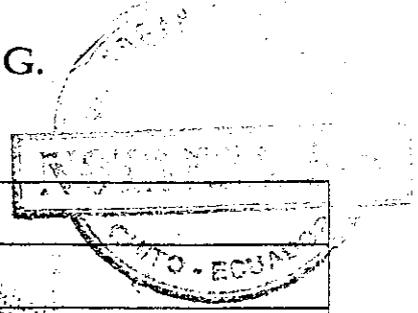
T

- 120 -
CIERRE URGENTE



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4	COMPRA VENTA	En la ciudad de San Francisco de
5	OTORGADA POR: JOSE IGNACIO	Quito, Capital de la República
6	HARO HIDALGO Y MARIA PASCUA-	del Ecuador; hoy día viernes ocho
7	LA GUALCO PARRA	(8) de mayo de mil novecientos
8	EN FAVOR DE: MARIA SUSANA	noventa y ocho; ante mi DOCTOR
9	HARO HUALCO	EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
10	POR: 500.000.00	Quinto de este Cantón comparecen a
11	PARROQUIA: COTOCOLLAO	la celebración de la presente
12	DI <i>Q.C.</i>	escritura pública, por una parte,
13	M. C. L.	los cónyuges, JOSE IGNACIO HARO
14		HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO
15		PARRA, de estado civil casados,
16		por sus propios y personales derechos; y, por otra, la señora, MARIA /
17		SUSANA HARO HUALCO, de estado civil casada con el señor Carlos Alberto
18		Parra Semanate, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los
19		comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
20		ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
21		contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan
22		que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
23		literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- SEÑOR
24		NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
25		insertar una de la que conste de las siguientes cláusulas: PRIMERA
26		COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
27		de compra venta, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges:
28		JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA; y, por otra

- 119 -
CURSO
DIRECCION

parte y en calidad de compradora la señora MARIA SUSANA HARO HUALCO.-

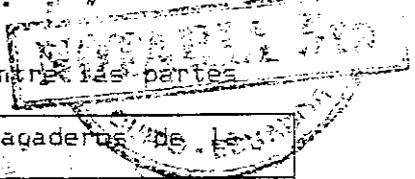
1
2 SEGUNDA, casada:- ANTECEDENTES.- El señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO
3 es legitimo propietario de un lote de terreno de DOS HECTAREAS OCHO MIL
4 SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que fueron parte de la hacienda
5 Catzuqui de Moncayo, perteneciente a la parroquia Cotocollao, Cantón
6 Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que adquirió por acta de
7 transferencia de dominio de huasipungo celebrada ante el Instituto
8 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinticuatro de enero
9 de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis y
11 protocolizada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno,
12 ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Augusto
13 Maldonado Vásquez, otorgado por el señor Lauro Hernández, propietario
14 del predio Catzuquí de Moncayo y dentro de estos linderos: NORTE.- Con
15 terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR.- con
16 camino, ESTE.- Con terrenos de Vicente Ramos antes, hoy de Luis Hoyo;
17 y, OESTE.- Con terrenos de Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.
18 De ésta cabida, los referidos cónyuges Haro Gualco vendieron el cinco
19 punto cuarenta y tres por ciento de los derechos y acciones a los
20 cónyuges Manuel María Guachamín Remache y Mercedes Ramos, según consta
21 de la escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos
22 noventa y cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
23 Sexto de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintinueve
24 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA:- COMPRA-
25 VENTA.- Con éstos antecedentes, los cónyuges: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO
26 Y MARIA PASQUALA GUALCO PARRA, tiene a bien dar en venta y perpetuas
27 enajenación el nueve punto ochenta y seis por ciento de derechos y
28 acciones en favor de la señora MARIA SUSANA HARO HUALCO, casada.-



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

174
Cienh
setenta y cuatro



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes contratantes es la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, pagaderos de la siguiente forma: de contado, que lo vendedores manifiestan haberlo recibido a su entera satisfacción, no teniendo por lo tanto nada que reclamar por este concepto en el futuro.- QUINTA.- CABIDA, UBICACION Y LINDEROS.- Los derechos y acciones que por esta venta se transfieren constituyen el nueve punto ochenta y seis por ciento del predio singularizado en la cláusula segunda, ubicado en la hacienda Catzuqui de Moncayo, parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y dentro de estos linderos: NORTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR.- Con camino, ESTE.- Con terrenos de Vicente Ramos, antes, hoy de Luis Haro; y, OESTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.- Se aclara que los vendedores se reservan el quince punto sesenta y nueve por ciento de la totalidad del mismo, pues realizan otras ventas.- SEXTA:- CESION DE DERECHOS Y SANEAMIENTO.- Los vendedores por esta venta transfieren los derechos y acciones en el porcentaje indicado con todas sus entradas salidas, usos, costumbres y demás derechos que les son anexos, comprometiéndose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos cuatro del Código Civil.- SEPTIMA:- GASTOS.- Los gastos que demande la legalización de esta escritura serán de cuenta de la compradora, inclusive la plusvalía en caso de haberla. Se autoriza a la señora MARIA SUSANA HARO HUALDO para que inscriba la escritura en el Registro de la Propiedad.- OCTAVA:- ACEPTACION.- Por convenir estrictamente a sus mutuos intereses, las partes aceptan el total contenido de este instrumento.- NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias, las partes se someterse a los Jueces y Tribunales de Quito y a Juicio Verbal Sumario o

-118-
CINCO DÍGULOS

Ejecutivo, a elección del actor.- Usted señor Notario se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez y efecto.-

Firmado).- Abogado Víctor Vargas Calero, matrícula Profesional del

Colegio de Abogados del Guayas tres mil quinientos veinte y tres.-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su

valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se

observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparec-

ientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de

sus partes y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual, doy fe.

JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

C.C. 170244636-8

MARIA PASCUALA GUALCO PARRA

C.C. 170341315-1

~~M. Susana Haro~~
MARIA SUSANA HARO HUALCO

C.C. 170908763-7

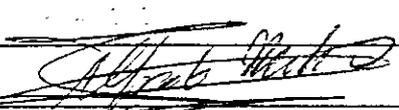
Los señores JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y señora MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, quienes por

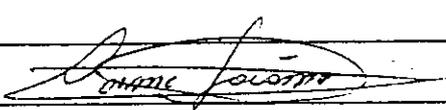
no saber firmar, por no saber hacerlo po no haber aprendido, imprimen sus huellas

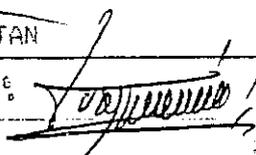
digitales y piden que lo hagan a su ruego los testigos instrumentales, señores José

Alfredo Mila Dután y Jaime Fernando Jácome Cevallos, casado y soltero respectivamente,

ecuatorianos, mayores de edad.


JOSE ALFREDDO MILA DUTAN


JAIME FERNANDO JACOME CEVALLOS

El Notario: 

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

175
Ciento
setenta y cinco

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 074509

Por S/ 8.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3364020

A favor de: MARIA HARO

Que otorga: JOSE HARO

Concepto: VENTA

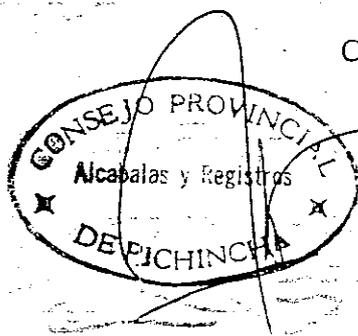
Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
74509

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 081296

Por S/ 3.700,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3364021

A favor de: MARIA HARO

Que otorga: JOSE HARO

Concepto: VENTA

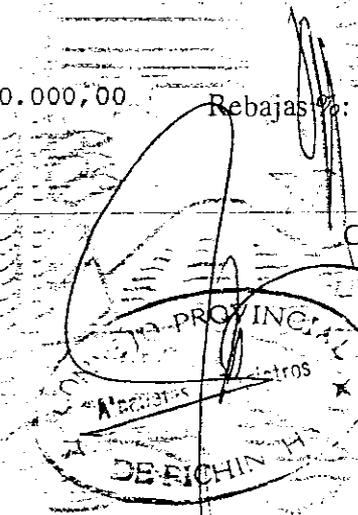
Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



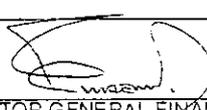
Registro
81296

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

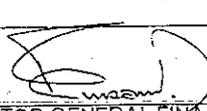
- 117 -
CIRILO
DIBUCIETA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610976790	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 23/04/98
CODIGO 00001709087637	NOMBRE HARO HUALCO MARIA SUSANA		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 17/04/98 0035743
AÑO	VALOR	COD.	VALOR COD. VALOR COD. TOTAL
	ALCABALAE		*****20.000
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000
TRANSACCION 236278	PAGINA DE 1	VENTANILLA 06	BANCO
CUENTA			SUB TOTAL *****25.000
COMPVTA 9.86% DD Y AA OTG HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SOB 500.000 PRED 5126359			PAGO TOTAL
			RESPONSABLE VACA MARTHA
No. 3364020			 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610979776	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 23/04/98
CODIGO 0000000000000000	NOMBRE HARO HUALCO MARIA SUSANA		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 23/04/98 0035743
AÑO	VALOR	COD.	VALOR COD. VALOR COD. TOTAL
	REGISTRO		*****5.000
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000
TRANSACCION 236278	PAGINA DE 2	VENTANILLA 06	BANCO
CUENTA			SUB TOTAL *****10.000
CON VTA DD AA 9.86 OTG HARO HU ALCO JOSE SOB 500.000 PREDIO 5 126359			PAGO TOTAL *****35.000
			RESPONSABLE VACA MARTHA
No. 3364021			 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 04/27/98

176
Ciento
setenta y seis

Formulario No.: 346316

Por \$: 3.000

Notaria No.: 0

Número del Municipio: 610976790

Nombre del comprador / A favor de:

HARO HUALCO MARIA SUSANA

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE IGNACIO

Concepto:

COMPRVENTA

Base imponible:

500.000

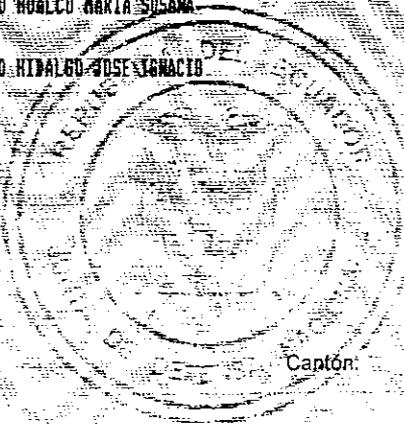
Observaciones:

PICHINCHA

Provincia:

Cantón: QUITO

Parroquia:



0609327

PSalvador, Promero

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 04/27/98

Formulario No.: 346317

Por \$: 1.000

Notaria No.: 0

Número del Municipio: 610979776

Nombre del comprador / A favor de:

HARO HUALCO MARIA SUSANA

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE IGNACIO

Concepto:

COMPRA-VENTA

Base imponible:

500.000

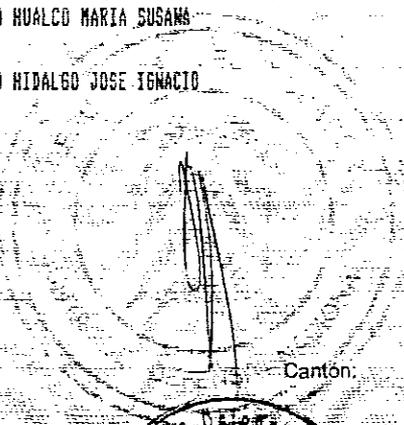
Observaciones:

PICHINCHA

Provincia:

Cantón: QUITO

Parroquia:



0609328

PSalvador, Promero

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

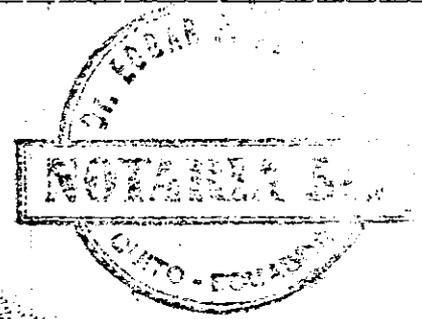


ORIGINAL

116
ORIGINAL
ALCABALA



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex: 2682 - EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR



GERENCIA COMERCIAL
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 72926

FECHA : 4/24/98
 NOMBRE : HARO MARIA
 QUE OTORGA: HARO JOSE

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 500,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajas %
 del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consignó la suma de: 5,000.00 Sucres

CINCO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 5,000.00 Sucres

Efectivo: 5,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

72926 5,000.00 980424 44 53350 HARO MARIA

177
cuenta
referencia y visto

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170341315-1

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1 DE ABRIL DE 1934

REG. CIVIL 1 82 341 880

QUITO PICHINCHA 1934

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA 11443 1322

NACIONALIDAD C/O IGNACIO HARO

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE IGNACIO HARO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE FELISA HIDALGO

QUITO 23 AGOSTO 1927

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

Firma, No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17024436-8

JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

12 OCTUBRE 1920

COTACOLLAO PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 4 361 5274

QUITO PICHINCHA 1920

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA A 1133 LA 1222

NACIONALIDAD C/O MARIA HUALCO

ESTADO CIVIL NINGUNA

INSTRUCCION JORNALERO

INSTRUCCION CERONIMO HARO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE CERONIMO HARO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE FELISA HIDALGO

QUITO 26 AGOSTO 1927

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

Firma, No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170908763-7

HARO HUALCO MARIA SUSANA

24 DE DICIEMBRE 1967

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 23 307 1627

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

Firma del Titular: Maria Susana Haro



ECUATORIANA***** A4133E1122

CASADO CARLOS ALBERTO PARRA SEMANATI

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE IGNACIO HARO

MARIA HUALCO

QUITO 13712/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1051023

Firma, No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

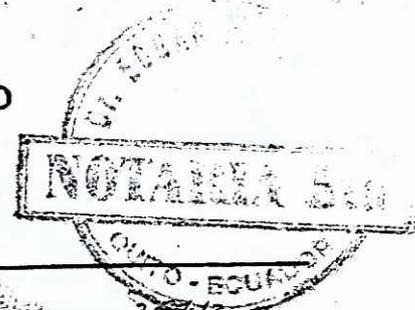
PULGAR DERECHO



115
visto
Quito



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 30743

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRAVENTA 9866 DE
Derechos y Acciones.
que otorga Hizo HORACIO JOSE LEMUS.
a favor de Hizo HORACIO MORA SUAREZ.

Tipo LOT
Cuantía 500.000
Predio N° 5126259

Area: 2.825 m²
Alicota:
Porcentaje:

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/.	Art. <u>1.245</u>
ALCABALAS	s/. <u>20.000</u>	Art.
REGISTRO	s/. <u>5.000</u>	Art.

Atentamente,
Jefatura de
Transferencia de
Dominio
Jefe de TRANSFERENCIA DE DOMINIO

178
Ciento
setenta y ocho

esta embargado, ni prohibido de enajenar: - Quito, once de mayo de mil
novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. EN EL REGISTRADOR

CERTIFICACION
FECHA DE ENTREGA
REGISTRADOR



Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta *[Signature]* COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

[Signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

- 114 -
CIENTO
CATORCE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : G5022433.001

FECHA DE INGRESO : 11-05-1998

FECHA DE ENTREGA : 12-05-1998

CERTIFICADOR : FM



CERTIFICACION

1966-IERAC 44-205 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el predio, referido en la petición, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón adquirido en mayor extensión por el señor IGNACIO HARO, mediante transferencia de dominio hecha en su favor en virtud de la liquidación de Fondos de Reserva y Vacaciones no gozadas, realizado por el señor Lauro Hernández, en calidad de propietario de la Hacienda Cutzuquí, con intervención del IERAC, según Acta Dictada el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veintitrés de febrero del mismo año. Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la venta del 5.43% de derechos y acciones del inmueble relacionado; Por Oficio 004703, de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al IERAC, se cancela el Patrimonio Familiar Agrícola y se levanta también la prohibición de enajenar. Se aclara que se ha revisado con el nombre de JOSE IGNACIO HARO HIDALGO; Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

179
Ciento
setenta y nueve

CERTIFICADO No. : C5024146.001
FECHA DE INGRESO : 19-05-1998
FECHA DE ENTREGA : 21-05-1998
CERTIFICADOR : EL

CERTIFICACION

estatuto personal El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de demandas, embargos, prohibiciones de enajenar, insolvencias e interdicciones a estatuto personal de MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, en la parroquia Cotacollao de este cantón; revisados dichos índices no se encuentra gravamen alguno. Quito, a diez y nueve, de mayo de mil novecientos noventa y ocho, las ocho El Registrador

EAL



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



RAZON: DR. EDGAR PATRICIO TERAN NOTARIO QUITO, CERTIFICA Y DA FE, QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA

QUITO, A

21 MAY 1998
NOTARIO

[Handwritten signature]

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

-113-
CIENTO
TRECE

Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. 8665 N°.
9915 del REGISTRO DE PROPIEDAD
ORDINARIA.- Tomo 129 MG

Quito, a 4 de *Junio* de 1.99 *8*

EL REGISTRADOR



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

CONSULTORIO JURÍDICO

DR. EIMERTE E. NÚÑEZ HIDALGO

ABOGADO

AV. SANTA ROSA 101, C.B. WHITE - N11-144 Y UNIÓN PATTERSON
TELÉFONO: 2 619-706-442 656-415
099-380 802

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0009181

R.P.Q.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Mán Chacón

SEÑOR NOTARIO

En el protocolo de escrituras públicas a Su cargo sírvase insertar una de Posesión Efectiva al tenor siguiente:

Nosotros, MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, por mis propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente y MARIA SUSANA HARO HUALCO, ROSA MARGARITA HARO HUALCO, BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO, MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES, CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO, MARIA DELIA HARO GUALCO, MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO, MARIA ASUNCION HARO GUALCO, mayores de edad, por sus propios derechos, en calidad de hijos del Causante, señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO; solicitamos que proceda a receptor nuestras declaraciones juramentadas, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por JOSE IGNACIO HARO HIDALGO, siendo este nuestro difunto cónyuge y padre respectivamente, dejando a salvo derecho de terceros.

Quien falleció el veintiséis de septiembre del año dos mil seis, en la parroquia Cotocollao, de esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, no ha dejado testamento, para lo cual presentamos los siguientes documentos:

- a).- La partida de defunción del causante, JOSE IGNACIO HARO HIDALGO
- b).- Partida de matrimonio con la que se justifica el vínculo matrimonial que hubo entre MARIA PASCUALA GUALCO PARRA con el que en vida fue JOSE IGNACIO HARO HIDALGO
- c).- La partidas de nacimiento con la que justificamos ser hijos legítimos del causante.

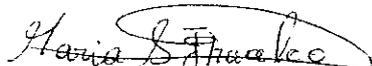
Petición que la hacemos, amparados en lo previsto en el Numeral doce del Art. Dieciocho de la Ley Notarial, incorporado de la ley reformativa, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el

112-
CUBIERTO
DOCE

Registro Oficial número Sesenta y cuatro, de ocho de Noviembre del mismo año.

Para los fines legales de esta Posesión, se procederá a la Inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

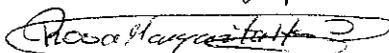

Dr. Eimerte E. Nuñez H.
ABOGADO
Mat. Prof. 6935
QUITO

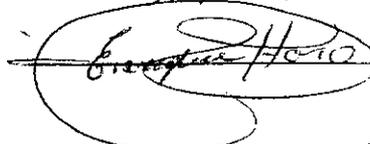

170908763-7

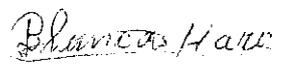



170354208-2

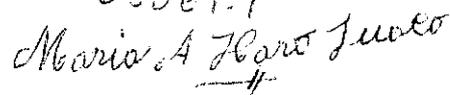

170501134-2

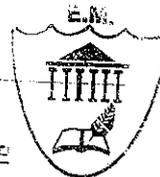

171130802-1


170688566-0


170697974-5


17063369.1


170338564-9



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CIUDADANIA*ANF 170244636-8
HARO HIDALGO JOSE IGNACIO
PICHINCHA/GUITO/COTOCOLLAO
18 OCTUBRE 1920
004-1 0361 05274 M
PICHINCHA/ GUITO
GONZALEZ SUAREZ



ELI FURJANA*ANF
CABADO MARIA HUALCO
MUNELINA AGRICULTOR
GERONIMO HARO
FELISA HIDALGO
QUITO
02/12/2016

02/12/2016



CIUDADANIA*ANF 1703413151
GUALCO PARRA MARIA PASCUALA
PICHINCHA/COTOCOLLAO
004-1 0361 0557249 M
PICHINCHA/ GUITO
GONZALEZ SUAREZ



0557249



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006



CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0183 NUMERO
1703413151 CEDULA
GUALCO PARRA MARIA PASCUALA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
COTOCOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN

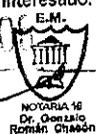


[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, 06 DIC 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



111 -
CIVERO
CACE


 CIUDADANIA 170908763-7
 HARO HUALCO MARIA SUSANA
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 24 DICIEMBRE 1967
 023- 0307 16274 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** A4133E1122
 CASADO CARLOS ALBERTO PARRA SEMANATE
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE IGNACIO HARO
 MARIA HUALCO
 QUITO 18/10/2002
 18/10/2014

REN 0322353



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

109 - 196 1709087637
 NUMERO CEDULA

HARO HUALCO
 MARIA SUSANA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a E.M.

26 DIC 2016
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
7 - 4 JUN 1998 7
PAGADO

201
Doriento
euro



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

5

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

SEGUNDA
Copia

E

P

De la Escritura de: COMPRA VENTA

Otorgada por: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALLO

A favor de: ROSA MARGARITA HARO HUALCO

El: 4 DE MAYO DE 1.998

Parroquia: COTOCOLLAO

Cuantía: 500.000

Quito, a 14 DE MAYO DE 1.998

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

20110
Doriento
euro

70

NOTARIA QJ

DEPARTAMENTO

REPUBLICA

ESTADO

SECRETARIA

DE

RECORDS

AND

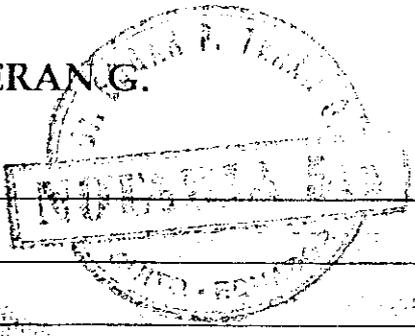
COMMUNICATIONS

SECTION



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4	COMPRA VENTA	En la ciudad de San Francisco de
5	OTORGADA POR: JOSE IGNACIO	Quito, Capital de la República
6	HARO HIDALGO Y MARIA PASCUA-	del Ecuador; hoy día lunes cuatro
7	LA GUALCO PARRA	(4) de mayo de mil novecientos
8	EN FAVOR DE: ROSA MARGARITA	noventa y ocho; ante mi DOCTOR
9	HARO HUALCO	EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
10	POR: 500,000.00	Quinto de este Cantón comparecen a
11	PARROQUIA: COTOCOLLAO	la celebración de la presente
12	Di Lc.	escritura pública, por una parte,
13	M. C. L.	los cónyuges, JOSE IGNACIO HARO
14		HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO
15		PARRA, de estado civil casados,
16		por sus propios y personales
17		derechos; y, por otra, la señora,
18	ROSA MARGARITA HARO HUALCO,	de estado civil casada con el señor Alirio
19	Arnulfo Gualotuña Pillajo, igualmente	por sus propios y personales
20	derechos.- Los comparecientes son de	nacionalidad ecuatoriana,
21	domiciliados en esta ciudad de Quito,	mayores de edad, legalmente
22	capaces para contratar y contraer	obligaciones, a quienes de conocerles,
23	doy fe; y me solicitan que eleve a	escritura pública la minuta que me
24	presentan, cuyo tenor literal y que se	transcribe a continuación es el
25	siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- En el	registro de escrituras públicas a su
26	cargo, sírvase insertar una de la	que conste de las siguientes
27	cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-	Comparecen a la celebración de la
28	presente escritura de compra venta,	por una parte en calidad de

- 109 -
CARETO
ABEJE

203
Derechos
tres

1 vendedores los cónyuges: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA
2 GUALCO PARRA; y, por otra parte y en calidad de compradora la señora
3 ROSA MARGARITA HARO HUALCO, casada.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- El señor
4 JOSE IGNACIO HARO HIDALGO es legítimo propietario de un lote de terreno
5 de DOS HECTAREAS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que
6 fueron parte de la hacienda Catzuqui de Moncayo, perteneciente a la
7 parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que
8 adquirió por acta de transferencia de dominio de huasipungo celebrada
9 ante el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el
10 veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en
11 el Registro de la Propiedad el veintitrés de febrero de mil novecientos
12 sesenta y seis y protocolizada el dieciocho de mayo de mil novecientos
13 setenta y uno, ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor
14 Augusto Maldonado Vásquez, otorgado por el señor Lauro Hernández,
15 propietario del predio Catzuquí de Moncayo y dentro de estos linderos:-
16 NORTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena,
17 SUR.- con camino, ESTE.- Con terrenos de Vicente Ramos antes, hoy de
18 Luis Havo; y, OESTE.- Con terrenos de Hacienda, hoy de la Cooperativa
19 Freire Mena. De ésta cabida, los referidos cónyuges Haro Gualco
20 vendieron el cinco punto cuarenta y tres por ciento de los derechos y
21 acciones a los cónyuges Manuel María Guachamín Remache y Mercedes Ramos,
22 según consta de la escritura celebrada el siete de noviembre de mil
23 novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón,
24 Notario Décimo Sexto de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad,
25 el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
26 TERCERA:- COMPRA-VENTA.- Con éstos antecedentes, los cónyuges: JOSE
27 IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, tiene a bien dar en
28 venta y perpetuas enajenación el nueve punto ochenta y seis por ciento

2
2
24
25
26
27
28

- 108 -
CIEBRO
CCAO



NOTARIA
QUINTA



104
Dosevato
centro

DR. EDGAR PATRICIO TERANG.

de derechos y acciones en favor de la señora ROSA MARGARITA HARO HUALCO,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CASADA.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes contratantes es la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, pagaderos de la siguiente forma: de contado, que lo vendedores manifiestan haberlo recibido a su entera satisfacción, no teniendo por lo tanto nada que reclamar por este concepto en el futuro.- QUINTA.- CABIDA, UBICACION Y LINDEROS.- Los derechos y acciones que por esta venta se transfieren constituyen el nueve punto ochenta y seis por ciento del predio singularizado en la cláusula segunda, ubicado en la hacienda Catzuqui de Moncayo, parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y dentro de estos linderos: NORTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR.- Con camino, ESTE.- Con terrenos de Vicente Ramos, antes, hoy de Luis Haro; y, DESTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.- Se aclara que los vendedores se reservan el quince punto sesenta y nueve por ciento de la totalidad del mismo, pues realizan otras ventas.- SEXTA:- CESION DE DERECHOS Y SANEAMIENTO.- Los vendedores por esta venta transfieren los derechos y acciones en el porcentaje indicado con todas sus entradas salidas, usos, costumbres y demás derechos que les son anexos, comprometiéndose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos cuatro del Código Civil.- SEPTIMA:- GASTOS.- Los gastos que demande la legalización de esta escritura serán de cuenta de la compradora, inclusive la plusvalía en caso de haberla. Se autoriza a la señora ROSA MARGARITA Haro Hualco para que inscriba la escritura en el Registro de la Propiedad.- OCTAVA:- ACEPTACION.- Por convenir estrictamente a sus mutuos intereses, las partes aceptan el total contenido de este instrumento.- NOVENA.- CONTROVERSAS.- En caso de surgir controversias,

104 -
EJEMPLO
SIETE

las partes se someterse a los Jueces y Tribunales de Quito y a Juicio

Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección del actor.- Usted señor Notario

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta

validez y efecto.- Firmado).- Abogado Víctor Vargas Calero, matrícula

Profesional del Colegio de Abogados del Guayas tres mil quinientos

veinte y tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente

escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les

fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en

todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

C.C. 170244636-8



MARIA PASCUALA GUALCO PARRA

C.C. 170341315-1

Rosa Margarita Haro

ROSA MARGARITA HARO HUALCO

C.C. 171130802-1

Los señores JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y señora MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, quienes por

no saber firmar, por no saber hacerlo y por no haber aprendido, imprimen sus huellas

digitales y piden que lo hagan a su ruego los testigos instrumentales, señores José

Alfredo Mila Dután y Jaime Fernando Jácome Cevallos, casado y soltero respectivamente,

ecuatorianos, mayores de edad.

Jose Alfredo Mila Dután

JOSE ALFREDO MILA DUTAN

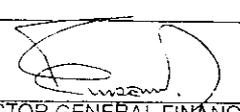
Jaime Fernando Jácome Cevallos

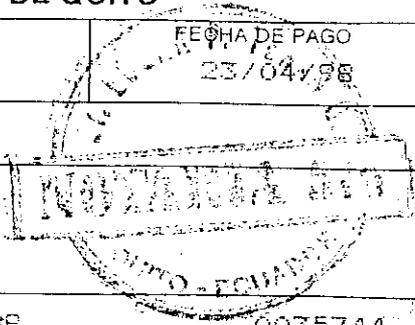
JAIME FERNANDO JACOME CEVALLOS

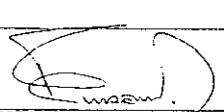
Yo Notario: *[Signature]*

TR
CO
HI
500
No.
61
9816917
LLO COMEF
S
B6
JOSE
RED
40

206
Dientes
seis

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
1.998 610976803	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO				FECHA DE PAGO 23/04/98		
CODIGO 00001711308021		NOMBRE HARO HUALCO ROSA MARGARITA					
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE		EMISION 17/04/98	0035744	
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	REGISTRO		*****5.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSACCION 236166	PAGINA DE 2	VENTANILLA 06	BANCO			CUENTA	
						SUE TOTAL *****10.000	
COMPVTA 9.86% DD Y AA OTG HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SOB 500.000 PRED 5126359						PAGO TOTAL *****35.000	
						RESPONSABLE VACA MARTHA	
No. 3364002						 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	
CONTRIBUYENTE							



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
1.998 610976792	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO				FECHA DE PAGO 23/04/98		
CODIGO 00001711308021		NOMBRE HARO HUALCO ROSA MARGARITA					
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE		EMISION 04/98	0035744	
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	RECEBIBLAS		*****20.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSACCION 236166	PAGINA DE 1	VENTANILLA 06	BANCO			CUENTA	
						SUE TOTAL *****25.000	
COMPVTA 9.86% DD Y AA OTG HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SOB 500.000 PRED 5126359						PAGO TOTAL	
						RESPONSABLE VACA MARTHA	
No. 3364001						 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	
CONTRIBUYENTE							

105-
CIBRERO
CIBRERO

207
Diezientos
siete

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

346318

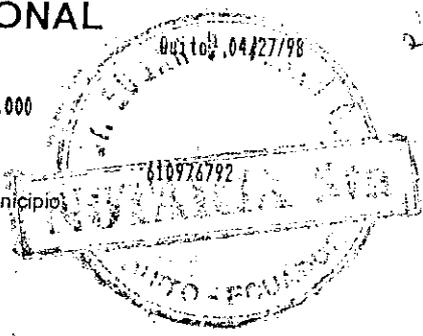
3.000

Formulario No.:

Por \$/

Notaria No.:

Número del Municipio:



Nombre del comprador / A favor de:

HARO HUALCO ROSA MARGARITA

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA

COMPRAVENTA

Concepto:

500.000

Base imponible:

OZ(D1) OZ(D2) OZ(H)

Observaciones:

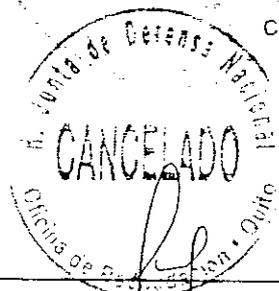
PICHINCHA

Provincia:

Cantón:

QUITO

Parroquia:



0609329

PSalvador, P Romero

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 04/27/98

346319

1.000

Formulario No.:

Por \$/

Notaria No.:

Número del Municipio:

610976803

Nombre del comprador / A favor de:

HARO HUALCO ROSA MARGARITA

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA

COMPRA-VENTA

Concepto:

500.000

Base imponible:

OZ(D1) OZ(D2) OZ(H)

Observaciones:

PICHINCHA

Provincia:

Cantón:

QUITO

Parroquia:



0609330

PSalvador, P Romero

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

104
CERO
CERO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

208
Dorantes
ocho

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 074508 Por S/. 8.200,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3364001

A favor de: ROSA HARO

Que otorga: JOSE HARO

Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

[Handwritten signature]
CONSEJO PROVINCIAL
PICHINCHA
Recaudaciones H.C.C.P.

Alcabala
74508

IMP. IGM.

0609320

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 081295 Por S/. 3.700,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3364002

A favor de: ROSA HARO

Que otorga: JOSE HARO

Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

[Handwritten signature]
CONSEJO PROVINCIAL
PICHINCHA
Recaudaciones H.C.C.P.

Registro
31295

IMP. IGM.

103-
CREDITO
TRES

Formula

Notaría N

Nombre d

Nombre de

Concepto:

Base imposit

Observacione

Provincia:

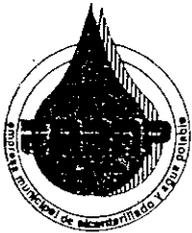
Cantón:

Parroquia:

Formula:

Registro

Salvador



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

209
 Dos mil
 nueve

GERENCIA COMERCIAL Nro. 72931
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 4/24/98
 NOMBRE : HARO ROSA
 QUE OTORGA: HARO JOSE

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 500,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajas: %
 del inmueble ubicado en: COTACOLLAO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 5,000.00 Sucres

CINCO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 5,000.00 Sucres

Efectivo: 5,000.00
 Cheque Hro.:
 Banco:

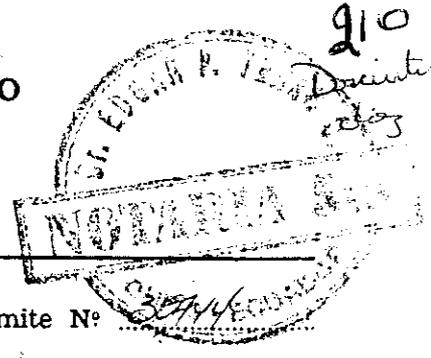
REGISTRO DE PAGO

72931 5,000.00 980424 44 53355 HARO ROSA

102 -
 CIEPNO
 ADS



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N°

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.

En su conocimiento el trámite que se dio en la escritura de COMPROMISO 9,86% de

Desempeño y fianzas.

que otorga Hernando Herrera Soriano

a favor de Hernando Rora Hernandez

Tipo LOTE

Area: 2.820 m²

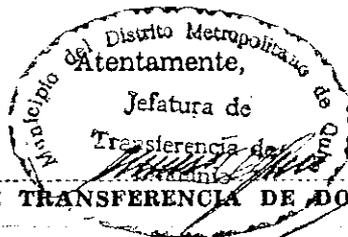
Cantidad 500.000

Alicuota:

Matrícula N° 5126379

Porcentaje:

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/	Art. <u>PEAG.</u>
ALCABALAS	s/ <u>20.000</u>	Art.
REGISTRO	s/ <u>5.000</u>	Art.



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

- 101-
CIENCO Y
CNO

211
Derechos
sna

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170341315-1

MARIA PASCALA HUALCO PARRA

FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE ABRIL 1934

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA

REG. CIVIL: 1 87 441 880

QUITO PICHINCHA 1934

FORMA DE LA AUTORIZACION



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: C/O. HUALCO HUALCO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

INSTRUCCION: QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FELISA HUALCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JOSE IGNACIO HUALCO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 26 AGOSTO 1957

FECHA DE CADUCIDAD: MUERTE DEL TITULAR

FORMA DE LA AUTORIZACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170244656-8

JOSE IGNACIO HARC HIDALGO

FECHA DE NACIMIENTO: 18 OCTUBRE 1920

LUGAR DE NACIMIENTO: COTACOLLAO PICHINCHA

REG. CIVIL: 4 361 5274

QUITO PICHINCHA 1920

FORMA DE LA AUTORIZACION



ECUATORIANA A 1133-A-1222

NACIONALIDAD: C/O. HAZIA HUALCO

ESTADO CIVIL: JORNALERO

INSTRUCCION: GERONIMO HARC

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FELISA HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JOSE IGNACIO HUALCO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 26 AGOSTO 1957

FECHA DE CADUCIDAD: MUERTE DEL TITULAR

FORMA DE LA AUTORIZACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171130802-1

HARC HUALCO ROSA MARGARITA

FECHA DE NACIMIENTO: 24 JUNIO 1970

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

REG. CIVIL: 11 172 0834

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70

FORMA DE LA AUTORIZACION



ECUATORIANA E113311122

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: ALIRIO ARNULFO GUALOTUNA P

INSTRUCCION: QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE IGNACIO HARC

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA HUALCO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 22/01/196

FECHA DE CADUCIDAD: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA DE LA AUTORIZACION



- 100 -
cien

212
Dossier
dove

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO No. : 65022433.001
FECHA DE INGRESO : 11-05-1998
FECHA DE ENTREGA : 12-05-1998
CERTIFICADOR : FM

CERTIFICACION

1966-IERAC 44-205 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el predio, referido en la petición, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón adquirido en mayor extensión por el señor IGNACIO HARO, mediante transferencia de dominio hecha en su favor en virtud de la liquidación de Fondos de Reserva y Vacaciones no gozadas, realizado por el señor Lauro Hernández, en calidad de propietario de la Hacienda Cutzuqui, con intervención del IERAC, según Acta Dictada el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veintitrés de febrero del mismo año. Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la venta del 5.43% de derechos y acciones del inmueble relacionado; Por Oficio 004703, de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al IERAC, se cancela el Patrimonio Familiar Agrícola y se levanta también la prohibición de enajenar. Se aclara que se ha revisado con nombre de JOSE IGNACIO HARO HIDALGO; Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O COLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

99
NOVIEMBRE 4
AJEOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS

CEDULA DE CIUDADANIA 171130802-4
 HARO HUALCO ROSA MARGARITA
 26 JUNIO 1970
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 011- 0172 06344
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

Rosa Margarita Haro



ECUATORIANA***** E113311122
 CASADO ALIRIO ARNULFO GUALOTUNA F
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE IGNACIO HARO
 MARIA HUALCO
 QUITO 20/10/2000
 20/10/2012

0640743



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

110 - 196 1711308021
 NUMERO CEDULA

HARO HUALCO
 ROSA MARGARITA

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

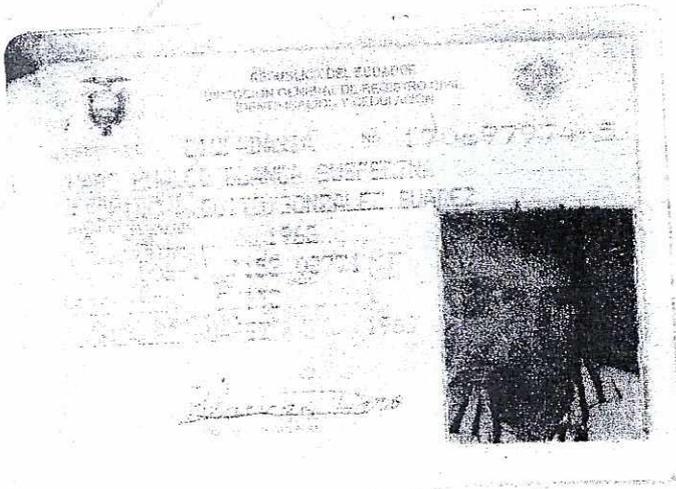


En mi calidad de Notario
 Provincia de Pichincha, Republica
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA
 ORIGINAL que me fue presentado para
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, 8 de Noviembre del 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



97-
 MODIFICADA
 Y SORTE



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

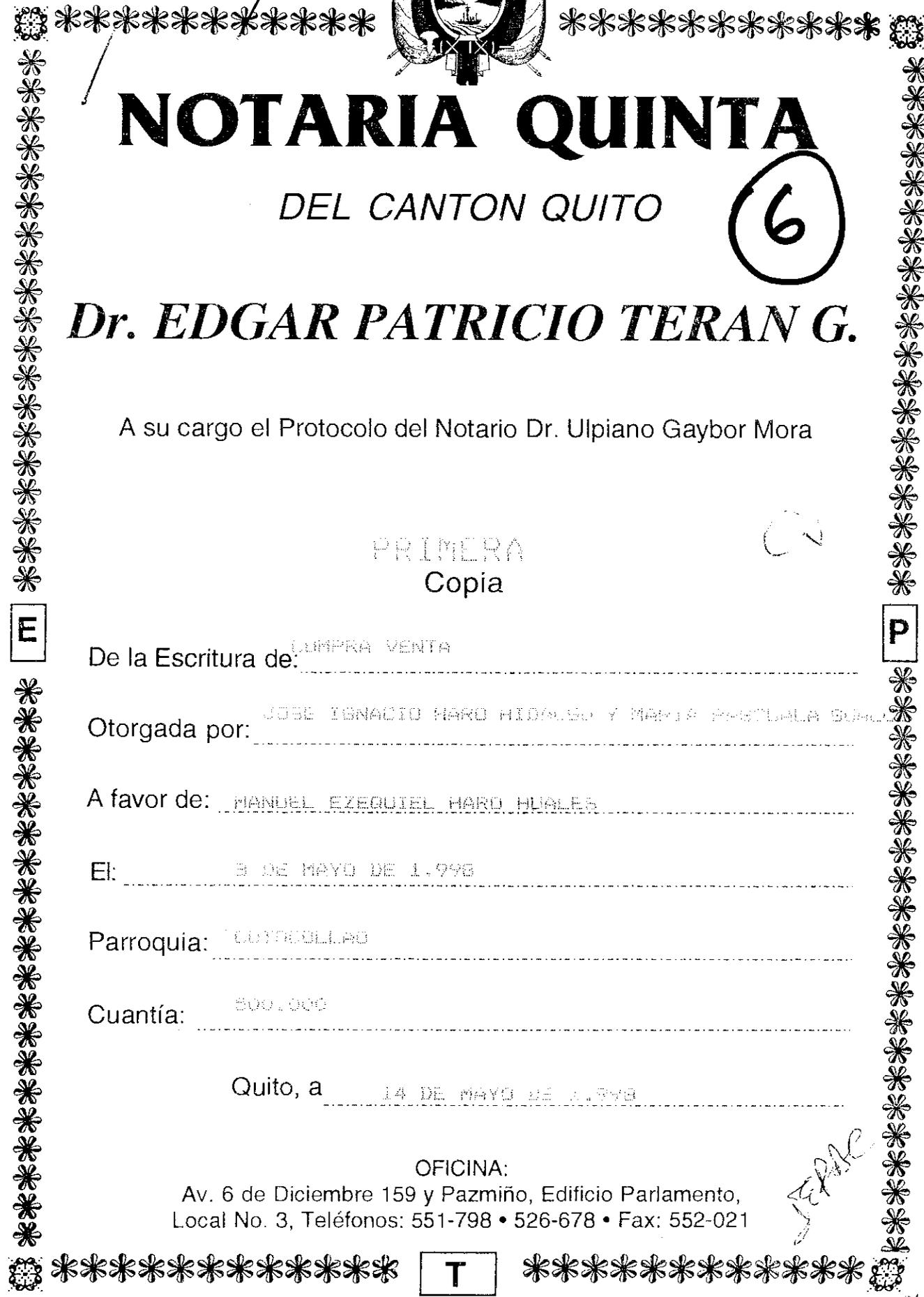
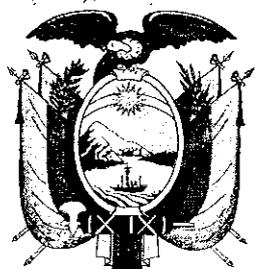
Quito, a
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



8667-991

FAJAS

600



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

6

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

PRIMERA
Copia

E

P

De la Escritura de: COMPRA VENTA

Otorgada por: JOSE IGNACIO NARO HIDALGO Y MARIA ESTELITA BARRERA

A favor de: MANUEL EZEQUIEL NARO HUALES

El: 9 DE MAYO DE 1.998

Parroquia: CONDUCOLLAO

Cuantía: 500.000

Quito, a 14 DE MAYO DE 1.998

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

TERAN

T

- 96 -
RECIBIDA P
SEIS



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1		
2		
3		
4	COMPRA VENTA	En la ciudad de San Francisco de
5	OTORGADA POR: JOSE IGNACIO	Quito, Capital de la República
6	HARO HIDALGO Y MARIA PASCUA-	del Ecuador; hoy día viernes ocho
7	LA GUALCO PARRA	(8) de mayo de mil novecientos
8	EN FAVOR DE: MANUEL EZE-	noventa y ocho; ante mi DOCTOR
9	QUIEL HARO HUALES	EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
10	POR: 500.000,00	Quinto de este Cantón comparecen a
11	PARROQUIA: COTACOLLAO	la celebración de la presente
12	Dí 8 C.	escritura pública, por una parte.
13	M. C. L.	los cónyuges, JOSE IGNACIO HARO
14		HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO
15		PARRA, de estado civil casados.
16		por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor, MANUEL
17		EZEQUIEL HARO HUALES, de estado civil casado con la señora María Manuela
18		Cisneros Guamán, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los
19		comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
20		ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
21		contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan
22		que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
23		literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- SEÑOR
24		NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
25		insertar una de la que conste de las siguientes cláusulas: PRIMERA
26		COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
27		de compra venta, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges:
28		JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA; y, por otra

95
NOVENA Y
CINCO



1 parte y en calidad de comprador el señor MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES.-

2 SEGUNDA, casado:- ANTECEDENTES.- El señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

3 es legítimo propietario de un lote de terreno de DOS HECTAREAS OCHO MIL

4 SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que fueron parte de la hacienda

5 Catzuqui de Moncayo, perteneciente a la parroquia Cotocollao, Cantón

6 Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que adquirió por acta de

7 transferencia de dominio de huasipungo celebrada ante el Instituto

8 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinticuatro de enero

9 de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro de la

10 Propiedad el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis y

11 protocolizada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno,

12 ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Augusto

13 Maldonado Vásconez, otorgado por el señor Lauro Hernández, propietario

14 del predio Catzuquí de Moncayo y dentro de estos linderos: NORTE.- Con

15 terrenos de haciendas, hoy de la Cooperativa Freire Mena. SUR.- con

16 camino, ESTE.- Con terrenos de Vicente Ramos antes, hoy de Luis Haya;

17 y. DESTRE.- Con terrenos de Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.

18 De ésta cabida, los referidos cónyuges Haro Gualco vendieron el cinco

19 punto cuarenta y tres por ciento de los derechos y acciones a los

20 cónyuges Manuel María Guachamín Remache y Mercedes Ramos, según consta

21 de la escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos

22 noventa y cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo

23 Sexto de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintinueve

24 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA:- COMPRA-

25 VENTA.- Con éstos antecedentes, los cónyuges: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

26 Y MARIA PASQUALA GUALCO FARRA, tiene a bien dar en venta y perpetuas

27 enajenación el nueve punto ochenta y seis por ciento de derechos y

28 acciones en favor del señor MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES, casado.-

94 -
NOTARIA P
CANTON



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes

1 contratantes es la suma de QUINIENTOS MIL SUCRETES, pagaderos de la

2 siguiente forma: de contado, que lo vendedores manifiestan haberlo

3 recibido a su entera satisfacción, no teniendo por lo tanto nada que

4 reclamar por este concepto en el futuro.- QUINTA.- CABIDA, UBICACION Y

5 LINDEROS.- Los derechos y acciones que por esta venta se transfieren

6 constituyen el nueve punto ochenta y seis por ciento del predio

7 singularizado en la cláusula segunda, ubicado en la hacienda Catzuqui

8 de Moncayo, parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha

9 y dentro de estos linderos: NORTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la

10 Cooperativa Freire Mens, SUR.- Con camino, ESTE.- Con terrenos de

11 Vicente Ramos, antes, hoy de Luis Raro; y, OESTE.- Con terrenos de

12 hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mens.- Se aclara que los

13 vendedores se reservan el quince punto sesenta y nueve por ciento de la

14 totalidad del mismo, pues realizan otras ventas.- SEXTA:- CESION DE

15 DERECHOS Y SANEAMIENTO.- Los vendedores por esta venta transfieren los

16 derechos y acciones en el porcentaje indicado con todas sus entradas

17 salidas, usos, costumbres y demás derechos que les son anexos,

18 comprometiéndose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de

19 conformidad a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos cuatro del

20 Código Civil.- SEPTIMA:- GASTOS.- Los gastos que demande la legalización

21 de esta escritura serán de cuenta del comprador, inclusive la plusvalía

22 en caso de haberla. Se autoriza al señor MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES

23 para que inscriba la escritura en el Registro de la Propiedad.- OCTAVA:-

24 ACEPTACION.- Por convenir estrictamente a sus mutuos intereses, las

25 partes aceptan el total contenido de este instrumento.- NOVENA.-

26 CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias, las partes se someterse

27 a los Jueces y Tribunales de Quito y a Juicio Verbal Sumario o

28

93
PUNTO Y
TRES

Ejecutivo, a elección del actor.- Usted señor Notario se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez y efecto.-

Firmado).- Abogado Victor Vargas Calero, matrícula Profesional del

Colegio de Abogados del Guayas tres mil quinientos veinte y tres.-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su

valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se

observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparec-

ientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de

sus partes y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual, doy fe.



JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

C.C. 170244636-8

INFORME



MARIA PASCUALA GUALCO PARRA

C.C. 170341315-1

31
2/2

MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES

C.C. 170354208-2

Los señores JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y señora MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, quienes por no saber firmar, por no saber hacerlo y por no haber aprendido, imprimen sus huellas digitales y piden que lo hagan a su ruego los testigos instrumentales, señores José Alfredo Mila Dután y Jaime Fernando Jácome Cevallos, casado y soltero respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad.

JOSE ALFREDO MILA DUTAN

JAIME FERNANDO JACOME CEVALLOS

- 92 -
RECIBIDA Y
AS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

* correspondiente a 1952, tomo 4-2, página 148
 a inscripción de HARO HUALES MANUEL EZEQUIEL

del Cantón: QUITO *****
 , acta 3881, consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ ** cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el SIETE ***** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA DOS * hijo (o) de JOSE I HARO
 nacionalidad; ECUATORIANA ***** y de MARIA P HUALES
 nacionalidad ECUATORIANA *****



QUITO ***** 18 de DICIEMBRE de 2004

Cédula: 170354208-2

Especie Valoriada N°: 0015393875

Serie: A
 15393875

Mansueto B
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
 0.20

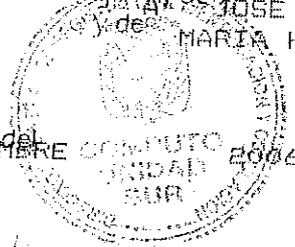
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

** correspondiente a 1963, tomo 4-1, página 153
 a inscripción de HARO HUALCO BLANCA SUSFERINA

del Cantón: QUITO *****
 , acta 2771, consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ ** cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el TRES ***** de MARZO ***
 NOVECIENTOS SESENTAITRES ** hijo (o) de JOSE HARO
 nacionalidad; ECUATORIANA ***** y de MARIA HUALCO
 nacionalidad ECUATORIANA *****



QUITO ***** 18 de DICIEMBRE de 2006

Cédula: 170697974-5

Especie Valorada N°: 0015393874

Serie: A
 15393874

H. H. H.

91 -
 RECORDADA Y
 LPO

4 Junio 1998.



USD NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chiriboga
0.20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PICHINCHA
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO
acta 8344, consta

* correspondiente a inscripción de

1970, tomo 11- página 172
HARO HUALCO ROSA MARGARITA

nacido en provincia de,

COTACOLLAO, PICHINCHA*****; el VEINTISEIS de JUNIO *** de MIL

nacionalidad, nacionalidad

NOVECIENTOS SETENTA *****; el hijo A de JOSE IGNACIO HARO y de MARIA HUALCO ECUATORIANA***** ECUATORIANA*****



QUITO***** 18 de DICIEMBRE

Cédula: 171130802-1

Especie Valorada N°: 0015393873

Serie: A

15393873

Handa V. Cortes
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PICHINCHA
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO
acta 16274, consta

* correspondiente a inscripción de

1967, tomo 23- página 307
HARO HUALCO MARIA SUSANA

nacido en provincia de,

COTACOLLAO, PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de DICIEMBRE de MIL

nacionalidad, nacionalidad

NOVECIENTOS SESENTAISIETE *; el hijo A de JOSE IGNACIO HARO y de MARIA HUALCO ECUATORIANA***** ECUATORIANA*****



QUITO***** 18 de DICIEMBRE

Cédula: 170908763-7

Especie Valorada N°: 0015393872

Serie: A

15393872

16023
18 MAYO 1998



8 7 2 2 4
-4 JUN 1998
PAGADO

37
214
Diciembre
reforzar

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

7

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

PRIMERA
Copia

Morales
77 334 867-3

E

P

De la Escritura de: COMPRA VENTA

Otorgada por: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASQUALA GUALCO

A favor de: MARIA ASUNCION HARO GUALCO

El: 8 DE MAYO DE 1.998

Parroquia: COTACOLLAO

Cuantía: 500.000

Quito, a 14 DE MAYO DE 1.998

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

T

90-
MURATA



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



36
215
Diciembre
quince

1		
2		
3		
4	COMPRA VENTA	En la ciudad de San Francisco de
5	OTORGADA POR: JOSE IGNACIO	Quito, Capital de la República
6	HARO HIDALGO Y MARIA PASCUA-	del Ecuador; hoy día viernes ocho
7	LA GUALCO PARRA	(8) de mayo de mil novecientos
8	EN FAVOR DE: MARIA ASUNCION	noventa y ocho; ante mi DOCTOR
9	HARO GUALCO	EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
10	POR: 500.000.00	Quinto de este Cantón comparecen a
11	PARROQUIA: DOTOCOLLAO	la celebración de la presente
12	DI & C.	escritura pública, por una parte,
13	M. C. L.	los cónyuges, JOSE IGNACIO HARO
14		HIDALGO /Y MARIA PASQUALA GUALCO
15		PARRA, de estado civil casados,
16		por sus propios y personales
17		derechos; y, por otra, la señora,
18	MARIA ASUNCION HARO GUALCO,	de estado civil casada con el señor Manuel
19	Mesias Chamorro, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los	
20	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta	
21	ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y	
22	contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan	
23	que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor	
24	literal y que se transcriba a continuación es el siguiente:-- SEÑOR	
25	NOTARIO.--En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase	
26	insertar una de la que conste de las siguientes cláusulas: PRIMERA	
27	COMPARECIENTES.-- Comparecen a la celebración de la presente escritura	
28	de compra venta, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges:	

89 -
COPIA 4
MURVE

1 JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA; y, por otra

2 parte y en calidad de compradora la señora MARIA ASUNCION HARO GUALCO,

3 casada.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- El señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

4 es legítimo propietario de un lote de terreno de DOS HECTAREAS OCHO MIL

5 SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que fueron parte de la hacienda

6 Catzuqui de Moncayo, perteneciente a la parroquia Cotacollao, Cantón

7 Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que adquirió por acta de

8 transferencia de dominio de huasipungo celebrada ante el Instituto

9 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinticuatro de enero

10 de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro de la

11 Propiedad el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis y

12 protocolizada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno,

13 ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Augusto

14 Maldonado Vásquez, otorgado por el señor Lauro Hernández, propietario

15 del predio Catzuqui de Moncayo y dentro de estos linderos: NORTE. Con

16 terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR. con

17 camino, ESTE. Con terrenos de Vicente Ramos antes, hoy de Luis Hayo;

18 y, OESTE. Con terrenos de Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.

19 De ésta cabida, los referidos cónyuges Haro Gualco vendieron el cinco

20 punto cuarenta y tres por ciento de los derechos y acciones a los

21 cónyuges Manuel María Guachamín Remache y Mercedes Ramos, según consta

22 de la escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos

23 noventa y cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo

24 Sexto de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintinueve

25 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA:- COMPRA-

26 VENTA.- Con éstos antecedentes, los cónyuges: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

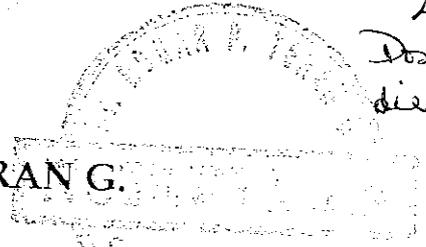
27 Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, tiene a bien dar en venta y perpetuas

28 enajenación el nueve punto ochenta y seis por ciento de derechos y



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



30
216
Docuente
dieciséis

1 acciones en favor de la señora MARIA ASUNCION HARO GUALCO, casada.

2 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes
3 contratantes es la suma de QUINIENTOS MIL SUORES, pagaderos de la
4 siguiente forma: de contado, que lo vendedores manifiestan haberlo
5 recibido a su entera satisfacción, no teniendo por lo tanto nada que
6 reclamar por este concepto en el futuro.- QUINTA.- CABIDA, UBICACION Y

7 LINDEROS.- Los derechos y acciones que por esta venta se transfieren
8 constituyen el nueve punto ochenta y seis por ciento del predio
9 singularizado en la cláusula segunda, ubicado en la hacienda Catzuqui
10 de Moncayo, parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha
11 y dentro de estos linderos: NORTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la
12 Cooperativa Freire Mena, SUR.- Con camino, ESTE.- Con terrenos de
13 Vicente Ramos, antes, hoy de Luis Haro; y, DESTE.- Con terrenos de
14 hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.- Se aclara que los
15 vendedores se reservan el quince punto sesenta y nueve por ciento de la
16 totalidad del mismo, pues realizan otras ventas.- SEXTA:- CESION DE

17 DERECHOS Y SANEAMIENTO.- Los vendedores por esta venta transfieren los
18 derechos y acciones en el porcentaje indicado con todas sus entradas
19 salidas, usos, costumbres y demás derechos que les son anexos,
20 comprometiéndose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de
21 conformidad a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos cuatro del

22 Código Civil.- SEPTIMA:- GASTOS.- Los gastos que demande la legalización
23 de esta escritura serán de cuenta de la compradora, inclusive la
24 plusvalía en caso de haberla. Se autoriza a la señora ROSA MARGARITA
25 Haro Hualco para que inscriba la escritura en el Registro de la

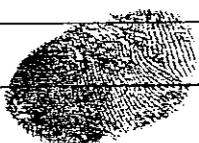
26 Propiedad.- OCTAVA:- ACEPTACION.- Por convenir estrictamente a sus
27 mutuos intereses, las partes aceptan el total contenido de este
28 instrumento.- NOVENA.- CONTROVERSIA.- En caso de surgir controversias,

88-
CCMELTA 4
CCGHO

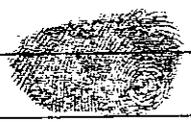
las partes se someterse a los Jueces y Tribunales de Quito y a Juicio

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección del actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez y efecto.- Firmado).- Abogado Víctor Vargas Calero, matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas tres mil quinientos veinte y tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



JOSE IGNACIO HARO HIDALGO C.C. 170244636-8



MARIA PASCUALA GUALCO PARRA C.C. 170341315-1

Maria A. Haro

MARIA ASUNCION HARO GUALCO C.C.

Los señores JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y señora MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, quienes por no saber firmar, por no saber hacerlo po no haber aprendido, imprimen sus huellas digitales y piden que lo hagan a su ruego los testigos instrumentales, señores José Alfredo Mila Dután y Jaime Fernando Jácome Cevallos, casado y soltero respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad.

[Signature]

JOSE ALFREDO MILA DUTAN

[Signature]

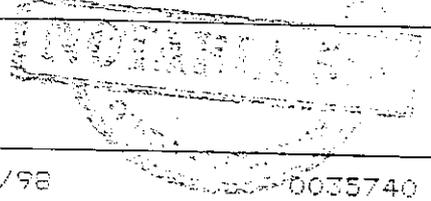
JAIME FERNANDO JACOME CEVALLOS

Op Notario: *[Signature]*

34
217
Diciembre
diecisiete

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610976772	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 23/04/98
CODIGO 00001703385649	NOMBRE HARO GUALCO MARIA ASUNCION	
DIRECCION		
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE
		EMISION 17/04/98
		0035740



ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------

ALCABALAS	*****20.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000

REVISADO

REVISADO

TRANSACCION 236170	PAGINA DE 2	VENTANILLA 06	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****25.000
COMPVTA 9.86% DD Y AA DTG HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SO B 500.000 PRED 5126359					PAGO TOTAL *****35.000
					RESPONSABLE VACA MARTHA
No. 3364004					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610976769	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 23/04/98
CODIGO 00001703385649	NOMBRE HARO GUALCO MARIA ASUNCION	
DIRECCION		
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE
		EMISION 17/04/98
		0035740

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------

REGISTRO	*****5.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000

REVISADO

REVISADO

TRANSACCION 236170	PAGINA DE 1	VENTANILLA 06	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****10.000
COMPVTA 9.86% DD Y AA DTG HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SO B 500.000 PRED 5126359					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE VACA MARTHA
No. 3364003					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

87 -
CARRERA 4
STATE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito Abril 24 de 1998

Número: 074513 Por S/. 8.200,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3364006

A favor de: MARIA HARO

Que otorga: JOSE HARO

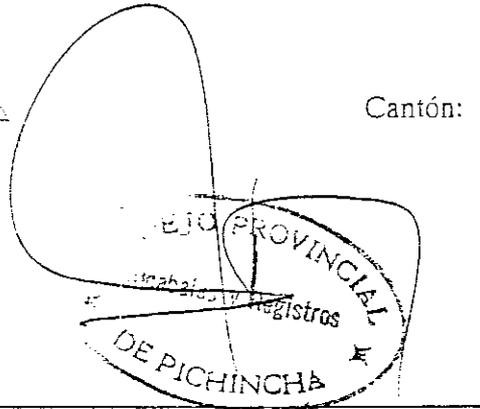
Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
74513

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP 100

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 081300 Por S/. 3.700,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3364006

A favor de: MARIA HARO

Que otorga: JOSE HARO

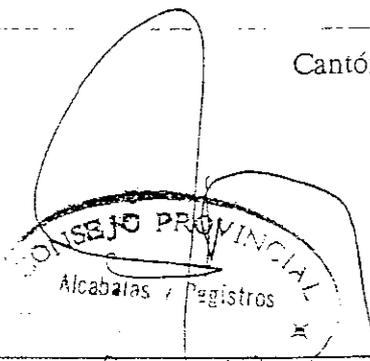
Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro
81300

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP 100

32218
Derechos
desiacho



EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Tel: 2684 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 72930
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 4/24/98
NOMBRE : HARO MARIA
QUE OTORGA: HARO JOSE

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 500,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicaco en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 5,000.00 Sucres

CINCO MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 5,000.00 Sucres

Efectivo: 5,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

72930 5,000.00 980424 44 53354 HARO MARIA

- 86 -
COCHELA Y
SRIS

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 04/27/98

346310

3.000

Formulario No.:

Por \$/

Notaria No.:

Número del Municipio:

610976772

Nombre del comprador / A favor de:

HARO GUALCO MARIA ASUNCION

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE IGNACIO

Concepto:

COMPRAVENTA

Base imponible:

500.000

Observaciones:

OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia:

PICHINCHA

QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, PRoero

0609321

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 04/27/98

346311

1.000

Formulario No.:

Par \$/

Notaria No.:

Número del Municipio:

610976769

Nombre del comprador / A favor de:

HARO GUALCO MARIA ASUNCION

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE IGNACIO

Concepto:

COMPRA-VENTA

Base imponible:

500.000

Observaciones:

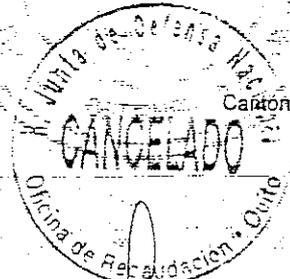
OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia:

PICHINCHA

QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, PRoero

0609322

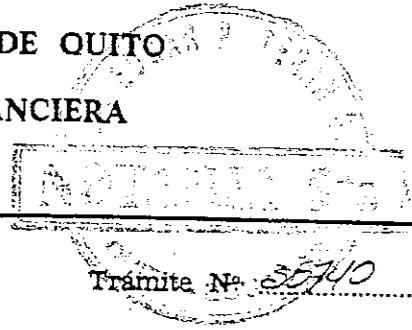
ORIGINAL



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

37
214
Documento
de dominio

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



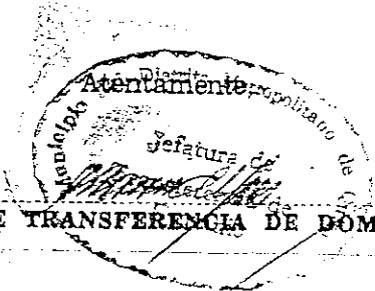
Trámite N° 35710

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPROMISO 9867 de
Derechos y Acciones
que otorga Arzo Hualdos 1006 100000
a favor de Arzo Guaco María Francisco

Tipo 107 Area: 2225 m²
Cuantía 500.000 - Alícuota: _____
Predio N° 012639 Porcentaje: _____

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. _____	Art. <u>NEH5</u>
ALCABALAS	s/. <u>50.000</u>	Art. _____
REGISTRO	s/. <u>5.000</u>	Art. _____



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Handwritten mark]

- 85 -
CONFECHA Y
CIRCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECIBANANIA No. 170341315-1

CECULA DE
MARIA PASCHALA GUALCO PARRA

NOMBRES Y APELLIDOS
7 de Abril 1954

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL: 441 280

QUITO PICHINCHA 1.954

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA Y1443 Y3222

NACIONALIDAD
C/C IGNACIO HARO

ESTADO CIVIL
VIUDA G. DOMESTICOS

INSTRUCION
IGNACIO GUALCO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PASCUAL PARRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 29 AGOSTO 1.957

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BUENOS AIRES ARGENTINA

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170244360

JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

NOMBRES Y APELLIDOS
10 OCTUBRE 1920

FECHA DE NACIMIENTO
COTACOLLAC PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL: 4 361 5274

QUITO PICHINCHA 1920

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA A 1139 A 1022

NACIONALIDAD
C/C MARIA HUALCO

ESTADO CIVIL
VIUDA JORNALERO

INSTRUCION
GERONIMO HARO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PASCUAL HUALCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 29 AGOSTO 1957

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BUENOS AIRES ARGENTINA

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170338554-9

MARIA ESTACION HARO GUALCO

NOMBRES Y APELLIDOS
30 de Mayo de 1955

FECHA DE NACIMIENTO
COTACOLLAC PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL: 241 455 1907

QUITO PICHINCHA 1955

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E1133 Y1122

NACIONALIDAD
C/C MANUEL CHANORRO

ESTADO CIVIL
PRIMARIA Q/ DOMESTICOS

INSTRUCION
JOSE IGNACIO HARO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTA PASCHALA GUALCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 8 de Junio de 1983

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 8 de Junio de 1955 L/L

FECHA DE CADUCIDAD

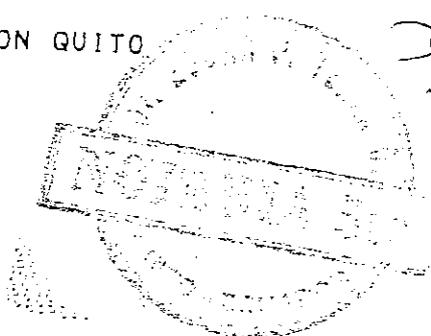
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

30
220
veinte



CERTIFICADO No. : C5022433.001
FECHA DE INGRESO : 11-05-1998
FECHA DE ENTREGA : 12-05-1998
CERTIFICADOR : FM

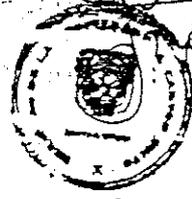
CERTIFICACION

1966-IERAC 44-205 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el predio, referido en la petición, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón adquirido en mayor extensión por el señor IGNACIO HARO, mediante transferencia de dominio hecha en su favor en virtud de la liquidación de Fondos de Reserva y Vacaciones no gozadas, realizado por el señor Lauro Hernández, en calidad de propietario de la Hacienda Cutzuqui, con intervención del IERAC, según Acta Dictada el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veintitrés de febrero del mismo año. Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la venta del 5.43% de derechos y acciones del inmueble relacionado; Por Oficio 004703, de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al IERAC, se cancela el Patrimonio Familiar Agrícola y se levanta también la prohibición de enajenar. Se aclara que se ha revisado con el nombre de JOSE IGNACIO HARO HIDALGO; Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

- 84 -
CANTON QUITO

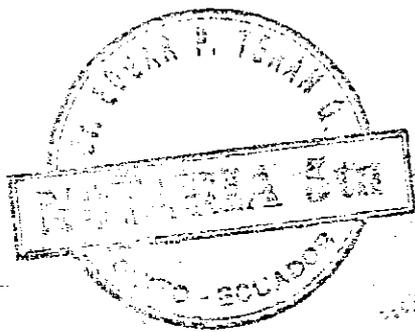
esta embargado, ni prohibido de enajenar. - Quito, Once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. EN EL REGISTRADOR



CERTIFICADO
FECHA DE EMPLAZAMIENTO
FECHA DE EMPLAZAMIENTO
REGISTRADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *[Signature]* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Signature]



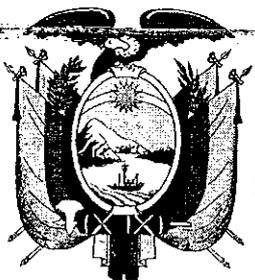
Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Público
Quito

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 8666 N.º 9917 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA. Tomo 129 M.º Quito, a 4 de junio de 1998
EL REGISTRADOR

[Signature]



[Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

SEGUNDA
Copia

E

P

De la Escritura de: COMPRA VENTA

Otorgada por: JOSE IGNACIO HARO HUALCO Y MARIA PASQUALA GUALCO

A favor de: CLAUDIO ENRIQUE HARO HUALCO

El: 8 DE MAYO DE 1.998

Parroquia: COTACALLAO

Cuantía: 500.000

Quito, a 14 DE MAYO DE 1.998

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

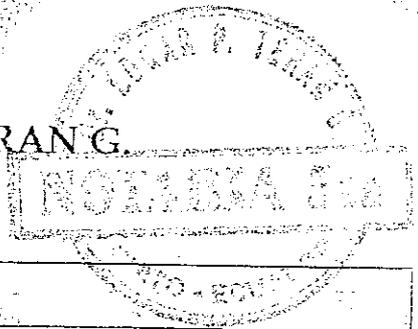
T

83 -
COPIA P
TRES



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4	COMPRA VENTA	En la ciudad de San Francisco de
5	OTORGADA POR: JOSE IGNACIO	Quito, Capital de la República
6	HARO HIDALGO Y MARIA PASCUA-	del Ecuador; hoy día viernes ocho
7	LA GUALCO PARRA	(8) de mayo de mil novecientos
8	EN FAVOR DE: CLAUDIO ENRI-	noventa y ocho; ante mi DOCTOR
9	QUE HARO GUALCO	EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
10	POR: 500.000.00	Quinto de este Cantón comparecen a
11	PARROQUIA: COTACULLAN	la celebración de la presente
12	DI E C.	escritura pública, por una parte,
13	M. C. L.	los cónyuges, JOSE IGNACIO HARO
14		HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO
15		PARRA, de estado civil casados,
16		por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor, CLAUDIO
17		ENRIQUE HARO GUALCO, de estado civil casado con la señora Elvia Olimpia
18		Heredia Analuisa, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los
19		comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
20		ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
21		contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan
22		que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
23		literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- SEÑOR
24		NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
25		insertar una de la que conste de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
26		COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
27		de compra venta, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges:
28		JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA; y, por otra

- 82 -
CANTON 4
AOS

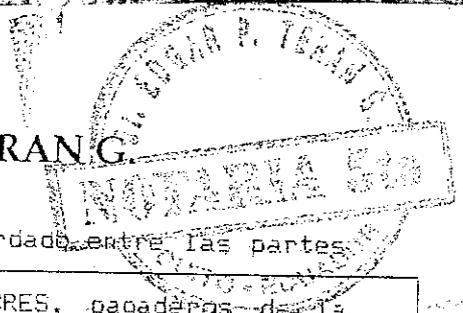
parte y en calidad de comprador el señor CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO.-

1 SEGUNDA, casado:- ANTECEDENTES.- El señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO
2 es legítimo propietario de un lote de terreno de DOS HECTAREAS OCHO MIL
3 SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que fueron parte de la hacienda
4 Catzuqui de Moncayo, perteneciente a la parroquia Cotacollao, Cantón
5 Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que adquirió por acta de
6 transferencia de dominio de huasipungo celebrada ante el Instituto
7 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinticuatro de enero
8 de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro de la
9 Propiedad el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis y
10 protocolizada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno,
11 ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Augusto
12 Maldonado Vásconez, otorgado por el señor Lauro Hernández, propietario
13 del predio Catzuqui de Moncayo y dentro de estos linderos: NORTE.- Con
14 terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR.- con
15 camino, ESTE.- Con terrenos de Vicente Ramos antes, hoy de Luis Hayo;
16 y, OESTE.- Con terrenos de Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.
17 De ésta cabida, los referidos cónyuges Haro Gualco vendieron el cinco
18 punto cuarenta y tres por ciento de los derechos y acciones a los
19 cónyuges Manuel María Guachamín Remache y Mercedes Ramos, según consta
20 de la escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos
21 noventa y cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
22 Sexto de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintinueve
23 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA:- COMPRA-
24 VENTA.- Con éstos antecedentes, los cónyuges: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO
25 Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA, tiene a bien dar en venta y perpetuas
26 enajenación el nueve punto ochenta y seis por ciento de derechos y
27 acciones en favor del señor CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO, casado.-
28



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes
 2 contratantes es la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, pagaderos de la
 3 siguiente forma: de contado, que lo vendedores manifiestan haberlo
 4 recibido a su entera satisfacción, no teniendo por lo tanto nada que
 5 reclamar por este concepto en el futuro.- QUINTA.- CABIDA, UBICACION Y
 6 LINDEROS.- Los derechos y acciones que por esta venta se transfieren
 7 constituyen el nueve punto ochenta y seis por ciento del predio
 8 singularizado en la cláusula segunda, ubicado en la hacienda Catzuqui
 9 de Moncayo, parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha
 10 y dentro de estos linderos: NORTE.- Con terrenos de hacienda, hoy de la
 11 Cooperativa Freire Mena, SUR.- Con camino, ESTE.- Con terrenos de
 12 Vicente Ramos, antes, hoy de Luis Haro; y, DESTE.- Con terrenos de
 13 hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.- Se aclara que los
 14 vendedores se reservan el quince punto sesenta y nueve por ciento de la
 15 totalidad del mismo, pues realizan otras ventas.- SEXTA:- DESION DE
 16 DERECHOS Y SANEAMIENTO.- Los vendedores por esta venta transfieren los
 17 derechos y acciones en el porcentaje indicado con todas sus entradas
 18 salidas, usos, costumbres y demás derechos que les son anexos,
 19 comprometiéndose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de
 20 conformidad a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos cuatro del
 21 Código Civil.- SEPTIMA:- GASTOS.- Los gastos que demande la legalización
 22 de esta escritura serán de cuenta del comprador, inclusive la plusvalía
 23 en caso de haberla. Se autoriza al señor CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO
 24 para que inscriba la escritura en el Registro de la Propiedad.- OCTAVA:-
 25 ACEPTACION.- Por convenir estrictamente a sus mutuos intereses, las
 26 partes aceptan el total contenido de este instrumento.- NOVENA.-
 27 CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias, las partes se someterse
 28 a los Jueces y Tribunales de Quito y a Juicio Verbal Sumario o

- 81 -
CAROLINA
LLO

Ejecutivo, a elección del actor.- Usted señor Notario se servirá agregar

1 las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez y efecto.-

2 Firmado).- Abogado Victor Vargas Calero, matrícula Profesional del

3 Colegio de Abogados del Guayas tres mil quinientos veinte y tres.-

4 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su

5 valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se

6 observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparec-

7 ientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de

8 sus partes y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo

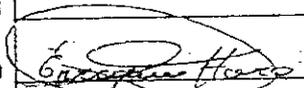
9 lo cual, doy fe.

10
11
12
13
14 JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

C.C. 170244636-8

15
16
17 MARIA PASQUALA GUALCO PARRA

C.C. 170341315-1.

18
19  CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO

170688566-0

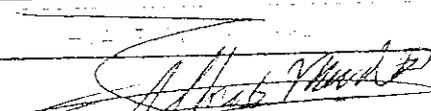
20 Los señores JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y señora MARIA PASQUALA GUALCO PARRA, quienes por

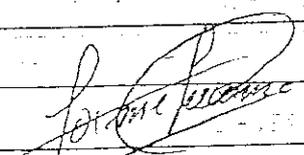
21 no saber firmar, por no saber hacerlo y por no haber aprendido, imprimen sus huellas

22 digitales y piden que lo hagan a su ruego los testigos instrumentales, señores José

23 Alfredo Mila Dután y Jaime Fernando Jácome Cevallos, casado y soltero respectivamente,

24 ecuatorianos, mayores de edad.

25
26
27  JOSE ALFREDO MILA DUTAN

 JAIM FERNANDO JACOME CEVALLOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610976786	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 23/04/98
CODIGO 00001706885660	NOMBRE HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 17/04/98
			0035742



ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	REGISTRO		*****5.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 236149	PAGINA DE 2	VENTANILLA 06	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****10.000
COMPVTA 9.86% DD Y AA DTG HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SOB 500.000 PRED 5126359					PAGO TOTAL *****35.000
					RESPONSABLE VACA MARTHA
No. 3363998					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610976783	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 23/04/98
CODIGO 00001706885660	NOMBRE HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE		
DIRECCION			

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 17/04/98	0035742
------------------	-----------	------------------	---------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	ALCABALAS		*****20.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 236149	PAGINA DE 1	VENTANILLA 06	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****25.000
COMPVTA 9.86% DD Y AA DTG HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SOB 500.000 PRED 5126359					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE VACA MARTHA
No. 3363997					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



30
V-8-200

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 074511 Por S/: 8.200,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3363997

A favor de: CLAUDIO HARO

Que otorga: JOSE HARO

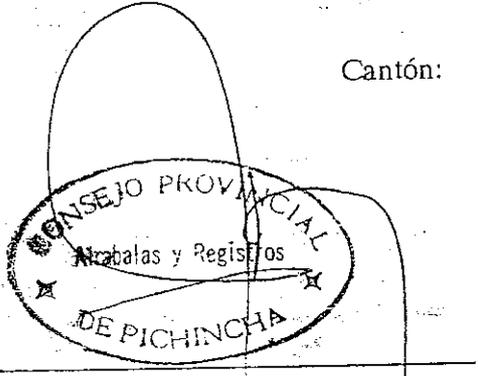
Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
74511

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 081298 Por S/: 3.700,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3363996

A favor de: CLAUDIO HARO

Que otorga: JOSE HARO

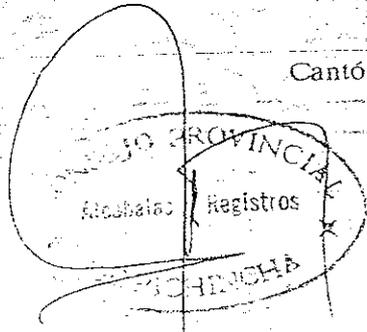
Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

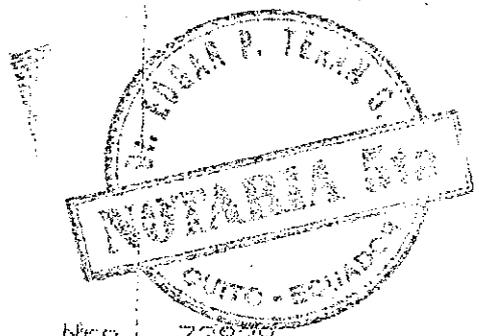
Parroquia:



Registro
81298

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 72929

FECHA : 4/24/98
 NOMBRE : HARO CLAUDIO
 QUE OTORGA: HARO JOSE

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 500,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 5,000.00 Sucres

CINCO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 5,000.00 Sucres

Efectivo: 5,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

72929

5,000.00 980424 44 53353 HARO CLAUDIO

- 79 -
 SETENTA Y
 NUEVE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALA

Quito, 04/27/98

Formulario No.: 346314

Por \$/ 3.000

Notaria No.: 0

Número del Municipio: 610976783

Nombre del comprador / A favor de: HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE

Nombre del vendedor / Que otorga: HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(H)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Cantón: QUITO

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, P Romero

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
REGISTRO

Quito, 04/27/98

Formulario No.: 346315

Por \$/ 1.000

Notaria No.: 0

Número del Municipio: 610976786

Nombre del comprador / A favor de: HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE

Nombre del vendedor / Que otorga: HARO HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(H)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Cantón: QUITO

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, P Romero

ORIGINAL

0609325

0609326



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite N° 35740

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPROMISO 9867 DE
DERECHOS Y FAVORES
que otorga Arzo. Hernán José Lasso
a favor de Arzo. Gerardo Castro Torres

Tipo lote Area: 2825 m²
Cuantía 200.000 Abicota: _____
Predio N° 5126399 Porcentaje: _____

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/ _____	Art. <u>12416</u>
ALCABALAS	s/ <u>20.000</u>	Art. _____
REGISTRO	s/ <u>5.000</u>	Art. _____

Atentamente,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Handwritten mark]

- 78 -
SERENA Y
CALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CIUDADANIA No. 170244336-8

JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

10 OCTUBRE 1920

COTACOLLAO PICHINCHA
4 361 5274

QUITO PICHINCHA 1920



ECUATORIANA

A 1138 A 1140

C/C. MARIA HIDALGO

NINGUNA

JORNALERO

GERONIMO HARO

FELISA HIDALGO

QUITO 26 AGOSTO 1957

MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD



B 277790

RENOVIACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CIUDADANIA No. 170341315-1

MARIA PASCUALA GUALCO PARRA

4 DE ABRIL 1.934

COTACOLLAO PICHINCHA
1 Bf 441 880

QUITO PICHINCHA 1.934



ECUATORIANA

V1443 Y3222

C.C. IGNACIO HARO

NINGUNA

G. DOMESTICOS

IGNACIO GUALCO

PETRONA PARRA

QUITO 29 AGOSTO 1.957

MUERTE DE SU TITULAR

380748



CIUDADANIA No. 170688566-0

HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE

12 AGOSTO *** 1.965

PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

07 2.314 05403

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

65



ECUATORIANA*****

V4443W4442

CASADO

ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA

PRIMARIA

EMPLEADO

JOSE HARO

MARIA GUALCO

QUITO 15/06/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2812324



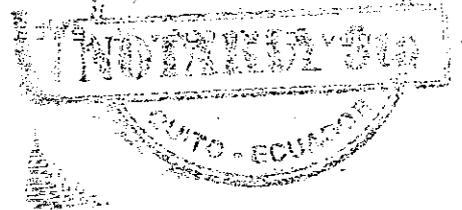
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5022433.001

FECHA DE INGRESO : 11-05-1998

FECHA DE ENTREGA : 12-05-1998

CERTIFICADOR : FM



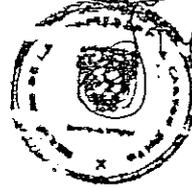
CERTIFICACION

1966-IERAC 44-205 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el predio, referido en la petición, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón adquirido en mayor extensión por el señor IGNACIO HARO, mediante transferencia de dominio hecha en su favor en virtud de la liquidación de Fondos de Reserva y Vacaciones no gozadas, realizado por el señor Lauro Hernández, en calidad de propietario de la Hacienda Cutzuqui, con intervención del IERAC, según Acta Dictada el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veintitrés de febrero del mismo año. Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la venta del 5.43% de derechos y acciones del inmueble relacionado; Por Oficio 004703, de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al IERAC, se cancela el Patrimonio Familiar Agrícola y se levanta también la prohibición de enajenar. Se aclara que se ha revisado con el nombre de JOSE IGNACIO HARO HIDALGO; Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

77
SOLICITA
Y JUNE

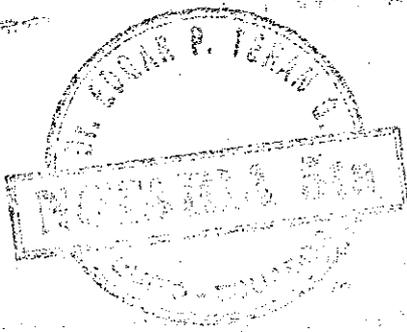
esta embargado, no prohibido de enajenar: - Quito, once de mayo de mil
novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. EN EL REGISTRADOR



CERTIFICACION
FECHA DE ENTREGA
REGISTRADOR

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta *[Signature]* COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

[Signature]



[Emblem]
Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

9919

8668

129

4 junio de 1998 *[Signature]*

[Large Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170688566-0
HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/POMABOLI
12 AGOSTO 1965
007-2 0314 95409 M
PICHINCHA/QUITO
EDUARDO SUAREZ 1985

Eduardo Suarez



EDUATORIANA***** V6443V644E
CASADO ELVIA O HEREDIA ANALUISA
PRIMARIA ENPLEADO
JOSE HARO
MARIA GUALCO
QUITO 09/09/2006
09/09/2018
REN 2014525
POS



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

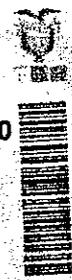
25 - 181 1706885660
NUMERO CEDULA

Elecciones HARO GUALCO
CLAUDIO ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. Presidente
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que este es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

QUITO, 8 de Agosto del 2018

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



- 76 -
SERENA Y
SUS



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CIUDADANIA 170354208-2
HARO HUALES MANUEL EZEQUIEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 NOVIEMBRE 1952
004-2 0148 03881 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



Engel...

ECUATORIANA***** V2443V142E
CASADO MARIA CISNEROS
PRIMARIA OBRERO
JOSE I HARO
MARIA F. HUALES
QUITO 20/03/2003
20/03/2015
0515046

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
41 - 181 1703542082
NUMERO CEDULA
Electorales HARO HUALES
MANUEL EZEQUIEL
PICHINCHA CANTON
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA
QUITO CANTON
Gonzalo...
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

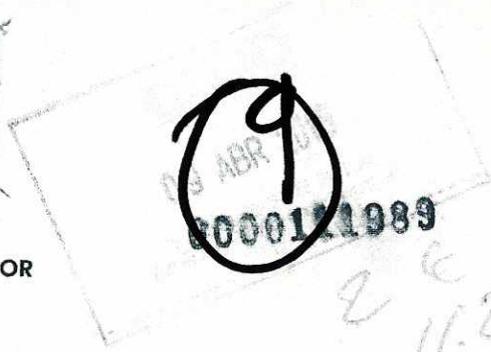
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 26 de Noviembre del 2006
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



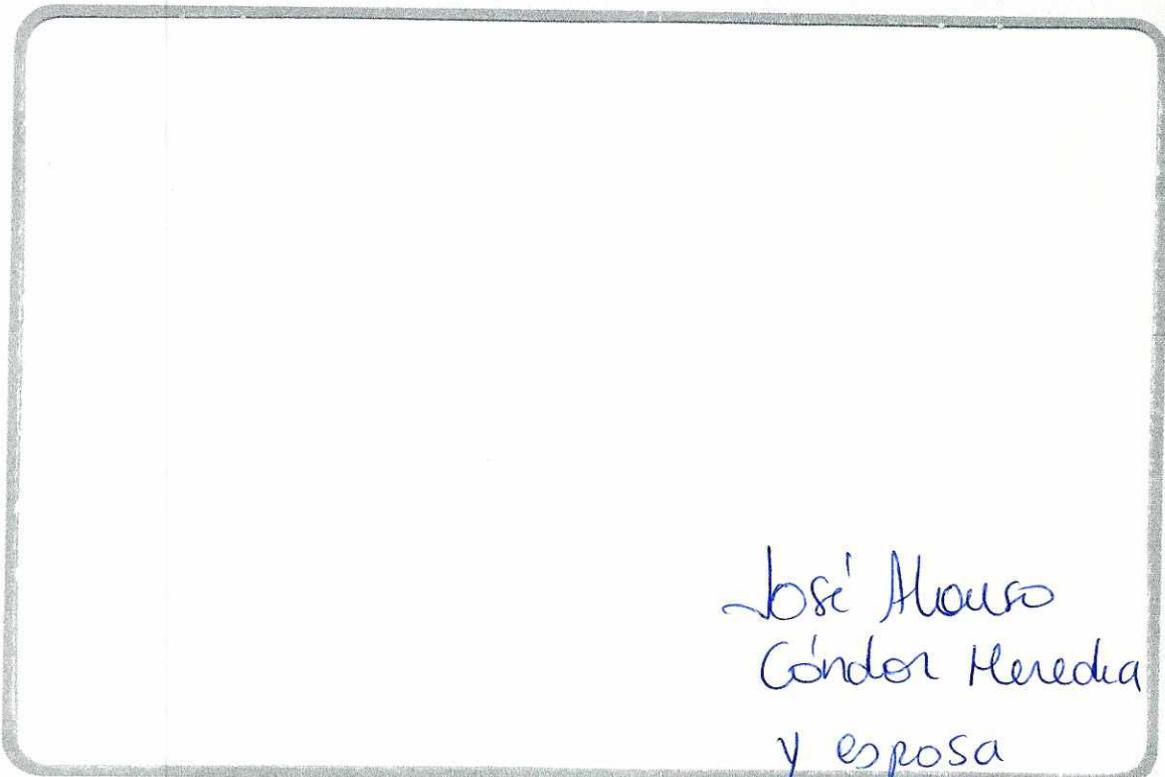


REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN "CAYAMBE"**

Abg. Viviana Guillén Espinel



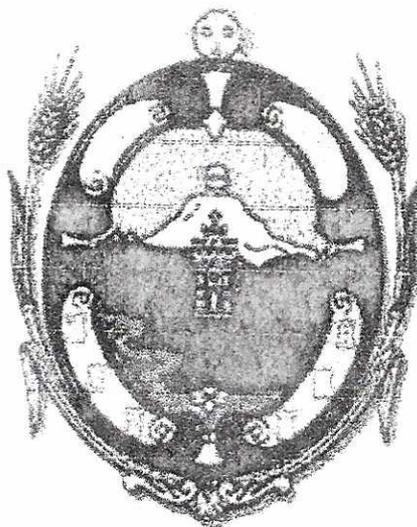
*José Mauro
Cordero Merced
y esposa
Reinaldo*

*Claudio Enrique
Haro*



*APR 9 14 2015
2CTTA*

*- 75 -
SETENTA Y
CINCO*



COPIA. PRIMERA

DE. COMPRAVENTA

OTORGADA POR: CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO Y ELVIA
OLIMPIA HEREDIA ANALUISA

A FAVOR DE: JOSE ALONSO CONDOR HEREDIA Y BLANCA
SUSFERINA HARO HUALCO

EL 27 DE MARZO DEL 2015

CUANTÍA. 6.000,00

CAYAMBE, A 27 DE MARZO DEL 2015





Factura: 001-002-000000977



20151702002P00570

NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE
EXTRACTO



Escritura N°:	20151702002P00570						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706885660	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	HEREDIA ANALUISA ELVIA OLIMPIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708138183	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CONDOR HEREDIA JOSE ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707308811	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	HARO HUALCO BLANCA SUSFERINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706979745	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		CAYAMBE			CAYAMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6000.00						

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



- 73 -
SETENTA Y
TRES

EXTRACTO



1.-ACTO O CONTRATO:

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.-FECHA DE OTORGAMIENTO:

27 DE MARZO DEL 2015

3.-OTORGANTES:

-VENEDORES

CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO. 170688566-0

ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA. 170813818-3

-COMPRADORES

JOSÉ ALONSO CÓNDOR HEREDIA 170730881-3

BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO 170697974-5

4.-CUANTÍA: SEIS MIL DÓLARES (\$6.000,00).

5.-OBJETO:

DERECHOS Y ACCIONES DEL CERO COMA NUEVE SEIS DOS SEIS PORCIENTO (9.86%), FINCADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO, QUE FUE PARTE DE LA HACIENDA DE CATZUQUI DE MONCAYO, SITUADO EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO DE ESTE CANTÓN.

6.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: COTOCOLLAO
PROVINCIA: PICHINCHA.
DI: 2 COPIAS
LEB.-

S00/



AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE

Código numérico secuencial:

Factura número:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO Y ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA.

A FAVOR DE: JOSÉ ALONSO CÓNDOR HEREDIA Y BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO.

CUANTÍA: USD. 6000, 00

DI 2 COPIAS LEB

.....

En la ciudad de Cayambe, cabecera del cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día, VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Abogada SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL, Notaria Pública Segunda del cantón Cayambe, comparecen por una parte y en calidad de vendedores los señores cónyuges CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO Y LA SEÑORA ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA, de estado civil casados y en calidad de compradores los señores cónyuges

- 72 -
SEPTIMA
Y
DOS

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



JOSÉ ALONSO CÓNDOR HEREDIA CASADO CON LA SEÑORA BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO, todos ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias adjunto a esta escritura, domiciliados en la ciudad de Quito, de tránsito por este cantón. Advertidos por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan y que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** Y LOS SEÑORES CÓNYUGES CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO Y LA SEÑORA ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA, en calidad de **VENEDORES**, casados entre sí; y, por otra parte LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSÉ ALONSO CÓNDOR HEREDIA Y LA SEÑORA BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO, en calidad de **COMPRADORES**, casados entre sí. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad

Sub

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



de Quito, Provincia de Pichincha y de tránsito por esta ciudad y Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Instrumento Público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el DOCTOR EDGAR PATRICIO TERÁN, Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores **CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO Y ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA**, adquirieron mediante compraventa los derechos y acciones de nueve punto ochenta y seis por ciento (9.86%) a los cónyuges señores **JOSÉ IGNACIO HARO HIDALGO Y MARÍA PASCUALA GUALCO PARRA**; los cuales son legítimos propietarios de un lote de terreno de **DOS HECTÁREAS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS** que fueron parte en la Hacienda de Catzuqui de Moncayo, situado en la Parroquia de Cotocollao y que en la actualidad se le conoce con el nombre de Parroquia el Condado, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con el antecedente expuesto, los señores cónyuges **CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO Y LA SEÑORA ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA**, en calidad de propietarios, por sus

[Handwritten signature]
-71

SECRETARIA
Y UDA

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, **VENDEN** y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges **JOSÉ ALONSO CÓNDOR HEREDIA** Y LA SEÑORA **BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO** LA TOTALIDAD DE SUS DERECHOS Y ACCIONES QUE SON DE "NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (9.86%)" tal cual lo prescribe el certificado de gravamen, fincado sobre el lote de terreno que fueron parte de la Hacienda de Catzuqui de Moncayo, situado en la Parroquia de Cotocollao y que en la actualidad se le conoce con el nombre de Parroquia el Condado, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

CUARTA: LINDEROS GENERALES.- Los linderos generales del lote de terreno en el que están fincados los **DERECHOS Y ACCIONES** que se venden por medio de la presente escritura pública son los siguientes:

NORTE; Con terrenos de la Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena;

SUR; Con caminos, **ESTE:** Con terreno de Vicente Ramos, antes, hoy de Luis Haro; y, **OESTE:** Con terrenos de la Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, con una superficie total de **DOS HECTÁREAS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS**, tal cual constan en la cláusula segunda de antecedentes, **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la venta de **DERECHOS Y ACCIONES**, materia del presente Instrumento Público, libremente pactado por las partes es la suma de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$. 6000,00)**, que los compradores pagan de contado, en efectivo y moneda de curso

[Handwritten signature]

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE.



legal, y que los vendedores declaren recibirlos a su entera satisfacción, sin que exista ningún reclamo que formular por este concepto ni de presente ni de futuro. SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LOS VENEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES, uso, goce, dominio y posesión de los DERECHOS Y ACCIONES en el lote de terreno objeto de la presente compraventa en el porcentaje indicado con sus usos, costumbres, derechos y servidumbres que les son anexos; por lo tanto los compradores entran en posesión de tales derechos y acciones en la forma que lo han venido haciendo los vendedores. SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- LOS DERECHOS Y ACCIONES vendidos no soportan gravamen de ninguna naturaleza ni está limitado en su dominio, conforme constan del Certificado del Registro de la Propiedad que se agrega; no obstante, los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción en la forma determinada por la ley. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demanden de la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son cuenta de los compradores: NOVENA: DOMICILIO.- Para los efectos que se deriven de este contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, las partes fijan sus Domicilios en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a cuyos Jueces competentes se someten si fuera del caso: DECIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- LOS COMPRADORES quedan facultados para solicitar la inscripción del presente Instrumento Público

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE.



en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de Instrumentos Públicos. (Hasta aquí el texto de la minuta, los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por Doctor Héctor Ufredo Chávez Mejía con matrícula diecisiete guion dos mil tres guion ochenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria se ratifica en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de cuanto DOY FE.

CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO

c.c: 1706885660

c.v: 008-0144



ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA

c.c: 1708138183

c.v: 009-0279



JOSÉ ALONSO CÁNDOR HEREDIA

c.c: 170730881-1

c.v: 009-0158



Sub

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



Blanca Haro

BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO

c.c: 170697974-5

c.v: 009-0272



[Handwritten signature]
AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



300/

NOTARIA SEGUNDA
 CANTÓN CAYAMBE
 Abg. Viviana Guillén Espinel

CIUDADANO / CIUDADANA 170635660
 HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE
 PICHINCHA / QUITO / BOSEQUI
 LE ABOGADO 1985
 07-2 332 45403 IN
 PICHINCHA / QUITO
 BONAERES SUAREZ 1765

EMPLEADO
 ELVIA J. PEREDIA ANGULO
 JOSE HARO
 09/09/2005
 09/09/2015
 GEN 2014525

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0144 **170635660**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	
QUITO		3
CANTÓN	PARRISQUIA	ZONA

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

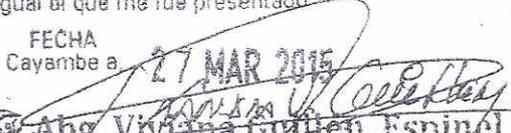




Abg. Viviana Guillén Espinel
 NOTARIA SEGUNDA
 CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA
 Cayambe a **27 MAR 2015**


 Abg. Viviana Guillén Espinel
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel
 NOTARIA SEGUNDA
 CANTÓN CAYAMBE

Sub/

Abg. Viviana Guillén Espinel

CITADANÍA 1708138183

HEREDIA ANALUISA ELVIA OLIMPIA
 PICHINCHA/QUITO/TOMASQUITO
 01 JUL 1965 1965
 006-2-0150-04277 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985

NOTARIA SEGUNDA HEREDIA
 CON ANALUISA
 DN CASAS 16/04/2017
 16/04/2017
 REN 1467427

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0279 1708138183
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HEREDIA ANALUISA ELVIA OLIMPIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

El Presidente de la Junta
 Elvía Heredia



Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA
 CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA
 Cayambe a 27 MAR 2015

Abg. Viviana Guillén Espinel
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA
 CANTÓN CAYAMBE

- 68 -
 SEPTIMA 4
 OCHO

Swy
K



NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0158 1707308811
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CONDOR HEREDIA JOSE ALONSO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	KENNEDY	7
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jose Alonso Condor



Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial, yo fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA
Cayambe a 27 MAR 2015

[Signature]
Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

S 101

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 NOTARÍA SEGUNDA
 CANTÓN CAYAMBE
 Viviana Guillén Espinel

INSTRUCCIÓN
 NACIONAL
 OFICINA DE REGISTRO DE VALORES
 HARO JOSE IGNACIO
 ABILEGA
 HUALCO MARIA PAZ CHULE
 JUDICIALES
 QUITO
 2017-04-19

NOTARIA SEGUNDA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN CAYAMBE
 Viviana Guillén Espinel

009
 CERTIFICADO DE VARIACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23 FEB 2017
 CANTÓN CAYAMBE

009 - 0272
 MONERO DE CERTIFICADO
 HARO HUALCO BLANCA SUSFERINA

1706979745
 CEDULA

PROVINCIA	CADENSCRIPCIÓN	1
QUITO	EL CONDADO	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Blanca Haro



Abg. Viviana Guillén Espinel
 NOTARIA SEGUNDA
 CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA
 Cayambe a 27 MAR 2017

Viviana Guillén Espinel
 Abg. Viviana Guillén Espinel
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel
 NOTARIA SEGUNDA
 CANTÓN CAYAMBE



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO



C- 0325437

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130149052001
FECHA DE INGRESO: 02/04/2014

CERTIFICACION

Referencias: 04/06/1998-PO-8668f-9919i-26177r

Tarjetas:;T00000450857;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo- 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fue parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO, casado con la señora ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA según consta de la escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Edgar Terán Grandá e inscrita el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento



NOTARIA SEGUNDA
MAYAGAMBÉ

que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.

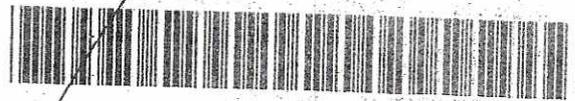
Responsable: PBO.

[Handwritten signature]

Vandado por DO



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



[Handwritten notes: 9,86% and 2-7-14]

- 66 -
SEJUTA
Y SEIS

Subj
 2



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-10171
 FECHA TRANSFERENCIA: 09/03/2015
 LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
 PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS ACCIONES

QUE OTORGA: HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE Y OTRO

A FAVOR DE: CONDOR HEREDIA JOSE ALONSO Y OTRA

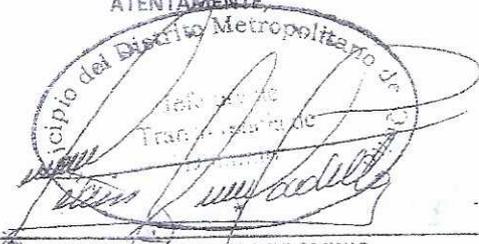
PREDIO/S: 5126359 TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 28660.08m2 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 606.00m2

CUANTÍA \$: \$6.000.00 PORCENTAJE: 9.86%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	<u>\$0.00</u>	NEHG
ALCABALA:	<u>\$60.00</u>	XXXX

ATENTAMENTE



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO			2015-03-26- NOTARIA SEGUNDA	
CEDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	
1707308811		CONDOR HEREDIA JOSE			2015-03-26-	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBATA
6.000,00		0,00		0,00		0,00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			6,00	
					1,80	
					0,00	
					0,00	
COBRADO POR		N° VENTANILLA	BANCO		CUENTA	
Ecuavaj			2345877			
TRANSACCIÓN						
		7,80				
N° COMPROBANTE		0492277				
		DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO			2015-03-26-	
CEDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	
1707308811		CONDOR HEREDIA JOSE			2015-03-26-	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBATA
6.000,00		0,00		0,00		0,00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			6,00	
					1,80	
					0,00	
					0,00	
COBRADO POR		N° VENTANILLA	BANCO		CUENTA	
Ecuavaj			2345877			
TRANSACCIÓN						
		7,80				
N° COMPROBANTE		0492278				
		DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)				

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

- 65 -
SEJETA Y
ALCO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPERACION CENTRO LTDA. - RUC: 1791306589001



AUSENCIADA POR REPRESENTACIONES ORDÓÑEZ Y NEGRETE - REPORNE
COMPROBANTE DE RECAUDACION MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE: 00000010-435973
REFERENCIA: 5126359
CEDULA: 170697974-5
NOMBRES: HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE
MENSAJE: RECAUDACION OK
AGENCIA: 24403 JAIME ROLDOS CAJA: 00001
OPERADOR: 000504 CC&STRO
SEC.LOC./SWT: 2456/289862

REPRESENTACIONES ORDÓÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE

General Cordova 806 Y Victor Manuel Rendon

FACTURA No. 001-236-000001177

RUC: 0992663235001

AUTORIZACION SRI: 1115870811

FECHA AUT. SRI: 07-11-2014 VALIDO HASTA: 07-11-2015

NOMBRE: CONSUMIDOR FINAL
RUC/CEDULA: 999999999-999

COMISION POR SERVICIO RECAUDACION QUITO - Cuenta: 5126359
VALOR PREDIO: \$ 1.07

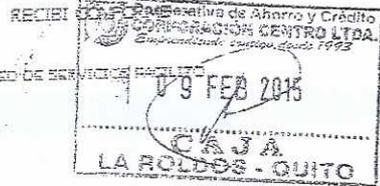
Cantidad: 1
Precio Unitario: \$ 0.45
Subtotal: \$ 0.45
Iva 12%: \$ 0.05
Total a pagar: \$ 0.50

AGENCIA: 24403-JAIME ROLDOS CAJERO: 00001 CAJA 001
COOPERACION CENTRO - Calle A-0 Ce7 Calle E a la Altura del Consejo Provincial FECHA: 09-02-2015 16:14:44

NACIONAL LOGO SRI SRI/COOPERACION

VALOR IMPUESTO: \$ 10.59
COMISION: \$ 0.89
IVA 12%: \$ 0.11
TOTAL PAGADO: \$ 11.59

COOPERACION CENTRO QUITO
09-02-2015 16:14:44



RECIBI CONFORME
RED DE SERVICIOS FACILITO
CORPORACION CENTRO LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito

RECIBI CONFORME
RED DE SERVICIOS FACILITO
CORPORACION CENTRO LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito

REPRESENTACIONES ORDÓÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE

General Cordova 806 Y Victor Manuel Rendon

FACTURA No. 001-236-000001178

RUC: 0992663235001

AUTORIZACION SRI: 1115870811

FECHA AUT. SRI: 07-11-2014 VALIDO HASTA: 07-11-2015

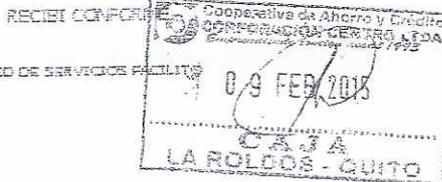
NOMBRE: CONSUMIDOR FINAL
RUC/CEDULA: 999999999-999

COMISION POR SERVICIO RECAUDACION QUITO - Cuenta: 5126359
VALOR PREDIO: \$ 9.52

Cantidad: 1
Precio Unitario: \$ 0.45
Subtotal: \$ 0.45
Iva 12%: \$ 0.05
Total a pagar: \$ 0.50

AGENCIA: 24403-JAIME ROLDOS CAJERO: 00001 CAJA 001
COOPERACION CENTRO - Calle A-0 Ce7 Calle E a la Altura del Consejo Provincial FECHA: 09-02-2015 16:14:44

NACIONAL LOGO SRI SRI/COOPERACION



100

REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y
NECRETE S.A. REPORNE

General Cordova 608 Y Victor Manuel
Rendon

FACTURA N°. 001-005-000167061

RUC: 0992688885001

AUTORIZACION SER: 1815870811

FECHA AUT. SER: 07-11-2015 VALIDO
HASTA: 07-11-2015

NOMBRE: HARO HUALCO BLANCA
SUSPERINA

RUC/CE 170697974-5

COMISION POR SERVICIO

RECAUDACION QUITO - Cuenta:
6020514

VALOR SUMINISTRO: \$ 1.08

Cantidad:		1
Precio	\$ 0.45	
Subtotal:	\$ 0.45	
Iva 12%:	\$ 0.63	
Total a pagar:	\$ 0.50	

AGENCIA: 9004-REPORNE QUITO

CAJERO: 00003 CAJADOS

REPORNE QUITO - GARCIA MORENO

N6-51 FECHA: 05-03-2015 15:06:30

ORIGINAL:ADQUIRENTE/COPIA:EMIS



REPORNE S.A. - RUC:
0992688885001

ALTECIADA POR REPRESENTACIONES
ORDOÑEZ Y NECRETE - REPORNE

COMPROBANTE DE
RECAUDACION MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

COMPROBANTE: 00000010-588495

REFERENCIA: 6020514

CECULA: 170697974-5

NOMBRES: HARO HUALCO BLANCA
SUSPERINA

MESETE: TRANSACCION OK

AGENCIA: 9004 REPORNE

CAJA: 00003

OPERADOR: 000004 CAJERO

SEC LOC/EWT: 9443/336624

VALOR IMPUESTO: \$ 1.08

COMISION: \$ 0.45

IVA 12%: \$ 0.05

TOTAL \$ 1.58

PAGADO:

REPORNE S.A QUITO
05-03-2015 15:06:35

RECIBI CONFORME
RED DE SERVICIOS FACILITO

RECIBI CONFORME
REPORNE
RED DE SERVICIOS FACILITO

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Transferencia de Domin

ANO TRIBUTACION: 2015-03-23 PAGO: EF/

CECULA/RUC: 000001707306811 CONTRIBUYENTE: CONDOR HEREDIA JOSE ALONSO

N° PREDIO: 5126359 DIRECCION: AL CABALETZ: \$50.00

TOTAL IMPU: \$0.00 DESCUENTOS: \$0.00 RECARGOS: \$0.00 INTERESES: \$0.00

COSTA JUDE: \$0.00 TOTAL PAGO: \$0.00

QUITO- SAN AGUSTIN 2015-03-23 Caja:006-96 Hora: 12:14:14 Usr: LINEAZADA REF:4738310

Autorización: 0010951935 Numero Titulo:00008192845

- 64 -
SERENA Y
CAROL

500/

Razon Social
BANCO PICHINCHA C.A.



C.I./RUC : 9999999999999
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
Fecha : 2015/03/26 Hora : 11:03:29
Documento: 2345877 Cajero: DAREVALJ

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - SERVICIO DP SEC PUB	\$0.54

Subtotal:	\$0.54
Descuento:	\$0.00
Tarifa 0%:	\$0.00
Tarifa 12%:	\$0.54
Iva 12%:	\$0.06
Total:	\$0.60

Este comprobante no es un documento tributario. Acceda a su documento tributario electrónico dentro de las próximas 48 horas en nuestro portal www.pichincha.com ingresando a su Banca Electrónica o en www.pichinchaelectronico.com con su número de cédula y el número de este documento.

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Transferencia de Dominio

AÑO TRIBUTACION: FECHA: 2015-03-23 FPAGO: EF/

CEDULA/RUC: 000001706885660 CONTRIBUYENTE: HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE

Nº PREDIO: 5126359 DIRECCION: OBRAS EN E: \$31.68

TOTAL IMPU: \$31.68 DESCUENTOS: \$0.00 REDARGOS: \$0.00 INTERESES: \$0.00

COSTA JUDI: \$0.00 : \$0 : \$0 TOTAL PAGO: \$31.68

QUITO- SAN AGUSTIN 2015-03-23 Caja: 006-96 Hora: 12:13:51 Usr: LOQUEZADA REF: 4734810

Autorizacion: 0010651929 Numero titulo: 00008192835

10/03

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA. EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
LA NOTARIA.-



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN "CAYAMBE"
AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



- 63 -
SEJPTA
Y TRES

PL 100



**ESPACIO
ENCO
BLANCO**

Nº 0228594

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

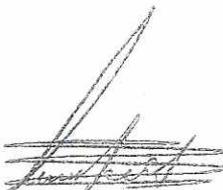
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 33882

Matrículas Asignadas.-

COTOC0071092 EL NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fue parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón Catastro: 0 Predio: 5126359

jueves, 09 abril 2015, 11:25:00 AM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

HARO GUALCO CLAUDIO ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
HEREDIA ANALUISA ELVIA OLIMPIA en su calidad de VENDEDOR
CONDOR HEREDIA JOSE ALONSO en su calidad de COMPRADOR
HARO HUALCO BLANCA SUSFERINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- Johanna Santana Bravo

Amanuense.- Sandra Haro Cachago

QQ-0068035



- 62 -
SESENTA
Y DOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

** correspondiente a la inscripción de

1960 , tomo 1-1 , página 6 , acta 7990 , consta

del Cantón: QUITO

nacido en provincia de,

GONZALEZ SUAREZ , cantón

QUITO

nacionalidad;

FICHINCHA*****; el CUATRO **** de AGOSTO ** de MIL

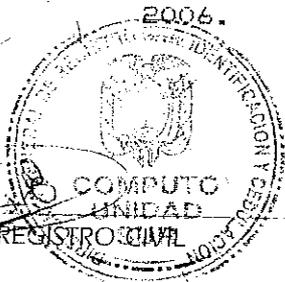
nacionalidad

NOVECIENTOS SESENTA ***** ; hij(A) de JOSE HARO ; y de MARIA GUALCO ECUATORIANA***** ECUATORIANA*****

QUITO***** 18 de DICIEMBRE del

Cédula: 170633696-1

Especie Valorada N°: 0015393877



Serie: A

15393877



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

** correspondiente a la inscripción de

1965 , tomo 7-2 , página 314 , acta 5408 , consta

del Cantón: QUITO

nacido en provincia de,

POMASQUI , cantón

QUITO

nacionalidad;

FICHINCHA*****; el DOCE ***** de AGOSTO ** de MIL

nacionalidad

NOVECIENTOS SESENTAICINCO * hij(O) de JOSE HARO ; y de MARIA GUALCO ECUATORIANA***** ECUATORIANA*****

QUITO***** 18 de DICIEMBRE del

Cédula: 170688566-0

Especie Valorada N°: 0015393876



Serie: A

15393876

-61-
SERENA
Y ORO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
FICHINCHA
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO

* correspondiente a la inscripción de 1955, tomo 2-2, página 455, acta 1907, consta HARO GUALCO MARIA ASUNCION

nacido en provincia de, COTACOLLAO, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA; el DIEZ ***** de MAYO *** de MIL
nacionalidad; NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO
nacionalidad; ECUATORIANA *****
y de MARIA FASCUALA GUALCO
ECUATORIANA *****



del QUITO ***** 18 de DICIEMBRE

Cédula: 170338544-9

Especie Valorada N°: 0015393879

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
15393879



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
FICHINCHA
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO

** correspondiente a la inscripción de 1958, tomo 3-1, página 376, acta 2887, consta HARO GUALCO MARIA CLEMENTINA

nacido en provincia de, GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA; el QUINCE **** de MARZO *** de MIL
nacionalidad; NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO
nacionalidad; ECUATORIANA *****
y de JOSE I HARO
ECUATORIANA *****
y de MARIA P GUALCO



del QUITO ***** 18 de DICIEMBRE 2006.

Cédula: 170501134-2

Especie Valorada N°: 0015393878

Serie: A
15393878

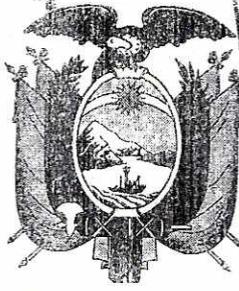
8669-9

16024 01227

REGISTRO DE LA CIUDAD DE QUITO
CANTON QUITO

7 - 4 JUN 1998 7

PAGADO



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

8

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

PRIMERA
Copia

2

E

De la Escritura de: COMPRA-VENTA

P

Otorgada por: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASQUALA GUAL

A favor de: BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO

El: 8 DE MAYO DE 1.998

Parroquia: COTACOLLAO

Cuantía: 500.000

Quito, a 14 DE MAYO DE 1.998

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y-Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

TERAN



T

8

NOTARIUS

TELEFON

STADT

STADT

STADT

STADT

STADT

STADT

STADT

STADT

STADT



NOTARIA
MINUTA

DR. EDGAR PATRICIO TERANG.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRA VENTA En la ciudad de San Francisco de
 OTORGADA POR: JOSE IGNACIO Quito, Capital de la República
 HARO HIDALGO Y MARIA PASCUA- del Ecuador; hoy día viernes ocho
 LA GUALCO PARRA (8) de mayo de mil novecientos
 EN FAVOR DE: BLANCA SUSFE- noventa y ocho; ante mi DOCTOR
 RINA HARO HUALCO EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
 POR: 500.000,00 Quinto de este Cantón comparecen a
 PARROQUIA: COTOCOLLAO la celebración de la presente
 D^e L^o C. escritura pública, por una parte,
 M. C. L. los cónyuges, JOSE IGNACIO HARO
 HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO
 PARRA, de estado civil casados,
 por sus propios y personales
 derechos; y, por otra, la señora, BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO, de
 estado civil casada con el señor José Alonso Condor Heredia, igualmente
 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores
 de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a
 quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se
 transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la
 que conste de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-
 Comparecen a la celebración de la presente escritura de compra venta,
 por una parte en calidad de vendedores los cónyuges: JOSE IGNACIO HARO

59
CIPUESTA
Y NUEVE

1 HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA; y, por otra parte y en calidad

2 de compradora la señora BLANCA SUSFERINA HARO GUALCO, casada.- SEGUNDA:-

3 ANTECEDENTES.- El señor JOSE IGNACIO HARO HIDALGO es legítimo

4 propietario de un lote de terreno de DOS HECTAREAS OCHO MIL SEISCIENTOS

5 SESENTA METROS CUADRADOS, que fueron parte de la hacienda Catzuquí de

6 Moncayo, perteneciente a la parroquia Cotacollao, Cantón Quito,

7 Provincia de Pichincha, el mismo que adquirió por acta de transferencia

8 de dominio de huasipungo celebrada ante el Instituto Ecuatoriano de

9 Reforma Agraria y Colonización el veinticuatro de enero de mil

10 novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad

11 el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis y protocoli-

12 zada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el

13 notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Augusto Maldonado

14 Vásquez, otorgado por el señor Lauro Hernández, propietario del predio

15 Catzuquí de Moncayo y dentro de estos linderos: NORTE.- Con terrenos de

16 hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR.- con camino, ESTE.-

17 Con terrenos de Vicente Ramos antes, hoy de Luis Hayo; y, OESTE.- Con

18 terrenos de Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena. De ésta cabida,

19 los referidos cónyuges Haro Gualco vendieron el cinco punto cuarenta y

20 tres por ciento de los derechos y acciones a los cónyuges Manuel María

21 Guachamín Remache y Mercedes Ramos, según consta de la escritura

22 celebrada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,

23 ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito e

24 inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintinueve de noviembre de

25 mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA:- COMPRA-VENTA.- Con éstos

26 antecedentes, los cónyuges: JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA

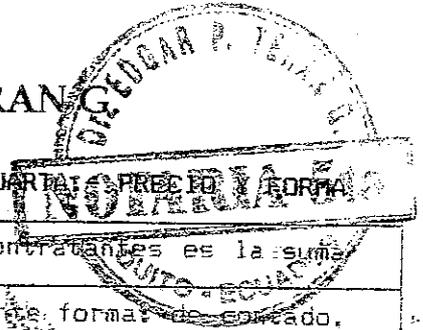
27 GUALCO PARRA, tiene a bien dar en venta y perpetuas enajenación el nueve

28 punto ochenta y seis por ciento de derechos y acciones en favor de la



NOTARIA
QUINTA

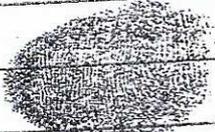
DR. EDGAR PATRICIO TERAN

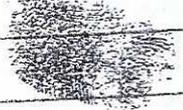


1 señora BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO, casada.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA
2 DE PAGO.- El precio acordado entre las partes contratantes es la suma
3 de QUINIENTOS MIL SUCRES, pagaderos de la siguiente forma: de contado,
4 que lo vendedores manifiestan haberlo recibido a su entera satisfacción,
5 no teniendo por lo tanto nada que reclamar por este concepto en el
6 futuro.- QUINTA.- CABIDA, UBICACION Y LINDEROS.- Los derechos y acciones
7 que por esta venta se transfieren constituyen el nueve punto ochenta y
8 seis por ciento del predio singularizado en la cláusula segunda, ubicado
9 en la hacienda Catzuqui de Moncayo, parroquia Cotocollao, Cantón Quito,
10 Provincia de Pichincha y dentro de estos linderos: NORTE.- Con terrenos
11 de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena, SUR.- Con camino, ESTE.-
12 Con terrenos de Vicente Ramos, antes, hoy de Luis Haro; y, DESTE.- Con
13 terrenos de hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena.- Se aclara que
14 los vendedores se reservan el quince punto sesenta y nueve por ciento
15 de la totalidad del mismo, pues realizan otras ventas.- SEXTA.- CESION
16 DE DERECHOS Y SANEAMIENTO.- Los vendedores por esta venta transfieren
17 los derechos y acciones en el porcentaje indicado con todas sus entradas
18 salidas, usos, costumbres y demás derechos que les son anexos,
19 comprometiéndose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de
20 conformidad a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos cuatro del
21 Código Civil.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la legalización
22 de esta escritura serán de cuenta de la compradora, inclusive la
23 plusvalía en caso de haberla. Se autoriza a la señora Blanca Susferina
24 Haro Hualco para que inscriba la escritura en el Registro de la
25 Propiedad.- OCTAVA.- ACEPTACION.- Por convenir estrictamente a sus
26 mutuos intereses, las partes aceptan el total contenido de este
27 instrumento.- NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias,
28 las partes se someterse a los Jueces y Tribunales de Quito y a Juicio

-58-
CANCIONA
Y CECO

Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección del actor.- Usted señor Notario
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta
validez y efecto.- Firmado).- Abogado Víctor Vargas Calero, matrícula
Profesional del Colegio de Abogados del Guayas tres mil quinientos
veinte y tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente
escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les
fue a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican en
todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

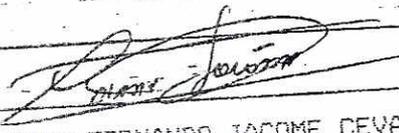

JOSE IGNACIO HARO HIDALGO C.C. 170244636-8


MARIA PASQUALA GUALCO PARRA C.C. 170341315-1

~~Blanca Susferina Haro~~
BLANCA SUSFERINA HARO GUALCO C.C. 170697974-5

Los señores JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y señora MARIA PASQUALA GUALCO PARRA, quienes
no saber firmar, por no saber hacerlo y por no haber aprendido, imprimen sus hue
digitales y piden que lo hagan a su ruego los testigos instrumentales, señores
Alfredo Mila Dután y Jaime Fernando Jácome Cevallos, casado y soltero respectivame
ecuatorianos, mayores de edad.


JOSE ALFREDO MILA DUTAN


JAIME FERNANDO JACOME CEVA

CP Notario: 

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4orde.

(5)

1.998 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
610976750 COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
23/04/98

CODIGO NOMBRE
00001706979745 HARO HUALDO BLANCA SUSFERINA

DIRECCION



AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION
17/04/98 0035737

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

ALCABALAS	*****20.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000

REVISADO
A. María Patricia Andrade

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
336135	1	06			*****25.000

COMPVTA 9.86% DD Y AA OTG HARO
HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SO
B 500.000 PRED 5126359

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 3363999

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
610976756 COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
23/04/98

CODIGO NOMBRE
00001706979745 HARO HUALDO BLANCA SUSFERINA

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION
17/04/98 0035737

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

REGISTRO	*****5.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000

REVISADO
A. María Patricia Andrade

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
336135	2	06			*****10.000

COMPVTA 9.86% DD Y AA OTG HARO
HIDALGO JOSE IGNACIO Y SRA SO
B 500.000 PRED 5126359

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 3364000

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

57
CIRCULATA
4 SIETE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 081302 Por S/. 3.700,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3364000

A favor de: BLANCA HARO

Que otorga: JOSE HARO

Concepto: VENTA

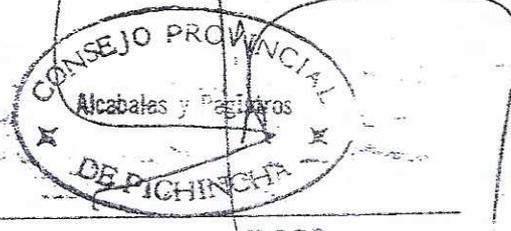
Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

Registro
81302

IMP. IGM.

95200 H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 24 de 1998

Número: 074515 Por S/. 8.200,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3363999

A favor de: BLANCA HARO

Que otorga: JOSE HARO

Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

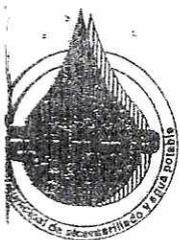
Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

Alcabala
74515

IMP. IGM.



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 P.O. 2584 - EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR



GERENCIA. COMERCIAL
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 72924

FECHA : 4/24/98
 NOMBRE : HARO HUALCO BLANCA
 QUE OTORGA: HARO JOSE

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 500,000.00 Suces.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año, consigno la suma de: 5,000.00 Suces

CINCO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 5,000.00 Suces

Efectivo: 5,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

72924

5,000.00 980424 44 53348 HARO HUALCO BLANCA

-56-
 CIRCUNTA
 Y SEIS

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCANTARA

Quito, 04/27/98

Formulario No.: 346304

Por \$/ 3.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610976756

Nombre del comprador / A favor de:

HARO HUALCO BLANCA SUSFERINA

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE Y SRA

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Cantón: QUITO

[Handwritten signature]

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, Pknoero

ORIGINAL

0609315

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 04/27/98

Formulario No.: 346305

Por \$/ 1.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610976756

Nombre del comprador / A favor de:

HARO HUALCO BLANCA SUSFERINA

Nombre del vendedor / Que otorga:

HARO HIDALGO JOSE Y SRA

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Cantón: QUITO

[Handwritten signature]

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, Pknoero

ORIGINAL

0609316



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

presente.

En su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPROMISO 9,86% DE

DERECHOS Y ACCESOS

se otorga HERO ALVARO LOPE LOYAGO

favor de HERO HERIBerto BLANCO SUAREZ

del lote

Area: 2.825 m²

valor 000.000

Alícuota: _____

folio N°: 5126397

Porcentaje: _____

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/ <u>7</u>	Art. <u>REN6</u>
ALCABALAS	s/ <u>20.000</u>	Art. _____
REGISTRO	s/ <u>5.000</u>	Art. _____

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **170541315-1**

MARIA PASCHALA HUALCO SARRA

NOMBRE Y APELLIDO: **MARIA PASCHALA HUALCO SARRA**

FECHA DE NACIMIENTO: **04 DE MARZO DE 1934**

FECHA DE NACIMIENTO: **04 DE MARZO DE 1934**

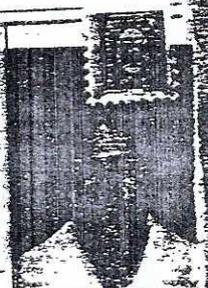
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

REG. CIVIL: **1 DE MARZO DE 1934**

TOMO: **441** PAG: **280** ACT:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO PICHINCHA 1934**

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA No. **11443 1322**

NACIONALIDAD: **C.C. IGNACIO HARO**

ESTADO CIVIL: **CONYUGADO**

PROFESION: **DOMESTICOS**

INSTRUCCION: **IGNACIO HUALCO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **PASCHALA SARRA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **IGNACIO DE AGOSTO 1937**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 29 AGOSTO 1937**

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: **QUITO 29 AGOSTO 1937**

FECHA DE CADUCIDAD: **IGNACIO DE AGOSTO 1937**

Firma No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **17024436-0**

JOSE IGNACIO HARO HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO: **JOSE IGNACIO HARO HIDALGO**

FECHA DE NACIMIENTO: **12 DE OCTUBRE DE 1920**

FECHA DE NACIMIENTO: **12 DE OCTUBRE DE 1920**

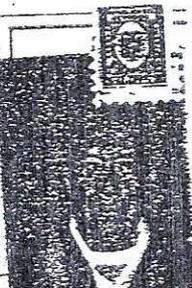
LUGAR DE NACIMIENTO: **COTACALLAS PICHINCHA**

REG. CIVIL: **4 DE MARZO DE 1920**

TOMO: **361** PAG: **5274** ACT:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO PICHINCHA 1920**

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA No. **A 1133 A 122**

NACIONALIDAD: **C.C. MARIA HUALCO**

ESTADO CIVIL: **CONYUGADA**

PROFESION: **JORRALERO**

INSTRUCCION: **SERONIMO HARO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **FELISA HIDALGO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO 26 AGOSTO 1987**

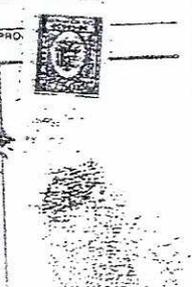
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 26 AGOSTO 1987**

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: **HUENTE BEL TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD:

Firma No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **170697974-5**

ELIANA ESTERINA HARO HUALCO

NOMBRE Y APELLIDO: **ELIANA ESTERINA HARO HUALCO**

FECHA DE NACIMIENTO: **25 DE MARZO DE 1965**

FECHA DE NACIMIENTO: **25 DE MARZO DE 1965**

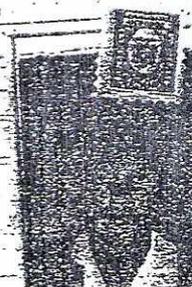
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO PICHINCHA**

REG. CIVIL: **25 DE MARZO DE 1965**

TOMO: **355** PAG: **277** ACT:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO PICHINCHA 1965**

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA No. **1555 1222**

NACIONALIDAD: **C.C. HARO ALANZO TORRES**

ESTADO CIVIL: **CONYUGADO**

PROFESION: **DOMESTICOS**

INSTRUCCION: **ELIANA HARO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARIA HUALCO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO 29 DE AGOSTO 1937**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 29 DE AGOSTO 1937**

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: **QUITO 29 DE AGOSTO 1937**

FECHA DE CADUCIDAD:

Firma No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO No. : 65022433.001

FECHA DE INGRESO : 11-05-1998

FECHA DE ENTREGA : 12-05-1998

CERTIFICADOR : FM

CERTIFICACION

1966-IERAC 44-205 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el predio, referido en la petición, situado en la parroquia Cotocollao de este cantón adquirido en mayor extensión por el señor IGNACIO HARO, mediante transferencia de dominio hecha en su favor en virtud de la liquidación de Fondos de Reserva y Vacaciones no gozadas, realizado por el señor Lauro Hernández, en calidad de propietario de la Hacienda Cutzuqui, con intervención del IERAC, según Acta Dictada el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veintitrés de febrero del mismo año. Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la venta del 5.43% de derechos y acciones del inmueble relacionado; Por Oficio 004703, de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al IERAC, se cancela el Patrimonio Familiar Agrícola y se levanta también la prohibición de enajenar. Se aclara que se ha revisado con el nombre de JOSE IGNACIO HARO HIDALGO; Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

-54-
CIRCUITO P
CANTON

esta embargado, ni prohibido de enajenar. - Quito, once de mayo de mil
novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. EL REGISTRADOR

CERTIFICADO
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE INGRESO
REGISTRADOR

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento. -

[Handwritten signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5024146.001
FECHA DE INGRESO : 19-05-1998
FECHA DE ENTREGA : 21-05-1998
CERTIFICADOR : EL

CERTIFICACION

estatuto personal El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los libros de demandas, embargos, prohibiciones de enajenar, interdicciones a estatuto personal de MARIA PASCUALA GUELLI PARRA la parroquia Cotocollao de este cantón; revisados dichos libros se encuentra gravamen alguno. Quito, a diez y nueve de mayo de novecientos noventa y ocho, las ocho



El Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, Ecuador
ENCARGADO



RAZÓN: DR. EDGAR PATRICIO TERÁN G. NOTARIO QUINTO, CERTIFICA Y DA FE, QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA

QUITO, A

21 MAY 1998
NOTARIO

[Handwritten signature]

-53-
CIVIL Y
FRES

Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. 8669 N°.
9920 del REGISTRO DE PROPIEDAD
ORDINARIA.- Tomo 129 MG.

Quito, a 4 de junio de 1.993

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR GENERAL
ENCARGADO

[Handwritten signature]

353855
28 NOV 94

PACANDO

23308



20 11/11/94

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

10

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CHACON

Otorgado por: ~~JOSE IGNACIO HARO HIZALGO Y SRA.~~

A favor de: MANUEL MARIA GUACHAMIN RENACHE Y SRA.

26-1-96

El: 7 de Noviembre de 1994

Parroquia: COTACOLLAO

Cuantía: S/. 100.000,00

Quito, a

ERAC

5-52
COPIA
Y LOS



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1		
2		
3		DR. GONZALO ROMAN CH.
4	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	"En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador , hoy día
5		
6		
7	OTORGAN	lunes siete de Noviembre -
8	JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y SEÑORA	de mil novecientos noventa y cuatro , ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón , NOTARIO DE
9		
10		CIMO SEXTO DEL CANTON QUITO ,
11	A FAVOR	comparecen los cónyuges José
12	MANUEL MARIA GUACHAMIN REMACHE Y SRA	Ignacio Haro Hidalgo y María Pascuala Gyalco Parra , casa dos , por sus propios derechos
13		
14	CUANTIA	\$/ 100.000,00
15		VENEDORES ; y , los cónyuges Manuel María Guachamin Remache y Mercedes Ramos , casados , por sus propios derechos , COM
16		
17	dí 1 copia LM	
18		
19		
20	PRADORES	Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , legalmente capaces , domiciliados en este cantón a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : SEÑOR
21		
22		
23		NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo , sírvase autorizar y extender una de compraventa , de derechos y acciones con
24		
25		tenida el tenor de las siguientes cláusulas . PRIMERA : COMPARECIEN
26		TES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura de -
27		
28		compraventa , por una parte , los cónyuges señores José Ignacio -

ST
GONZALO ROMAN CHACON

1 Haro Hidalgo y doña María Pascuala Gualco Parra , por sus propios

2 derechos y que para efectos de este contrato se denominarán LOS VEN-

3 DEDORES ; y , por otra parte los cónyuges señores Manuel María Guacha-

4 mín Remache y doña Mercedes Ramos , por sus propios derechos y que

5 para los mismos efectos se denominarán LOS COMPRADORES , todos ecua-

6 torianos , mayores de edad y capaces para celebrar esta clase de co-

7 tratos . SEGUNDA . Los señores José Ignacio Haro Hidalgo y María -

8 Pascuala Gualco , son dueños y propietarios de un lote de terreno

9 ubicado en el Barrio Catzuqui de Moncayo , de la Parroquia Cotocollao

10 cantón Quito , Provincia de Pichincha . El mismo que lo adquirieron

11 mediante transferencia hecha a favor del ex-Huasipunguero Ignacio

12 Haro por el señor Lauro Hernández en calidad de propietario de la H^{acienda}

13 da Catzuqui de Moncayo , con intervención del Instituto Ecuatoriano

14 de Reforma Agraria y Colonización , en virtud de la liquidación de

15 fondos de reserva y vacaciones no gozadas , según acta dictada el

16 veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis , inscrita

17 el veinte y tres de febrero del mismo año . Protocolizada ante la

18 Notaria Décima Primera a cargo del Doctor Augusto Maldonado Vasconez,

19 el dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno . Dicho lote

20 de terreno tiene una superficie aproximada de dos hectáreas y ocho

21 mil seiscientos sesenta metros cuadrados, cuyos linderos generales

22 son: Norte , con terrenos de Hacienda ; Sur , con camino ; Este ,

23 con terrenos de Vicente Ramos ; y , Oeste , con terrenos hacienda .

24 TERCERA . - OBJETO DEL CONTRATO .- Con los antecedentes anotados los

25 cónyuges José Ignacio Haro y María Gualco como Vendedores , dan en

26 venta y perpetua enajenación los derechos y acciones equivalentes al

27 cinco punto cuarenta y tres por ciento del lote de terreno de una

28 superficie total de dos hectáreas y ocho mil seiscientos sesenta -



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chuzón

1 metros cuadrados . En metros cuadrados aproximadamente la venta equiva_

2 le a un mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados diez deci_

3 metros cuadrados aproximadamente a favor de los COMPRADORES , señor

4 Manuel Guachamin y Mercedes Ramos . En todo caso la venta se lo hace

5 de manera proindiviso . Los linderos de los derechos y acciones que

6 se venden tendrá en lo futuro previa aprobación de planos de fraccio_

7 namiento del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito , los siguientes

8 linderos : Al Norte , con la Cooperativa Freile Mena en una extensión

9 de treinta metros noventa centímetros ; Al Sur , con el lote número

10 nueve de José Ignacio Haro y señora en una extensión de treinta y -

11 tres metros noventa y cinco centímetros ; Al Este , con pasaje peato_

12 nal privado , en una extensión de cuarenta y ocho metros setenta cen_

13 tímicos ; y , Al Oeste , con terrenos de la Cooperativa Freile Mena,

14 en una extensión de cuarenta y nueve metros setenta centímetros .-

15 CUARTA . PRECIO . El precio pactado por la compraventa es el de CIEN

16 MIL SUCRES que los vendedores declaran tenerlo en dinero efectivo y

17 de curso legal de los compradores , por lo cual no tendrán que formu_

18 lar ningún reclamo posterior . QUINTA . GASTOS . Los gastos que deman_

19 de la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su

20 complet a legalización e inscripción en el Registro de la Propiedad -

21 será de cuenta de los compradores , incluyendo el impuesto de plusva_

22 lía . Quedando facultados para ello . Igualmente pagarán todos los

23 gastos de aprobación de planos para efectos del fraccionamiento que

24 oportunamente se tramitará . SEXTA . El inmueble se encuentra libre

25 de todo gravamen , no está prohibido de enajenar y en todo caso los ven_

26 dedores se obligan al saneamiento de Ley . SEPTIMA . CONTROVERSIAS .

27 Las partes en caso de controversias se sujetarán a los Jueces de lo

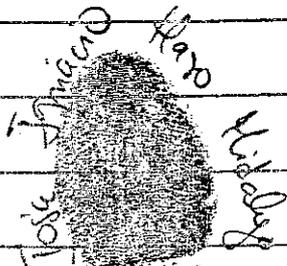
28 Civil de Quito , en trámite verbal sumario para lo cual renuncian -

-50-
GONZALEZ

fuego y domicilio . Usted señor Notario , se dignará agregar las demás

cláusulas de rigor y estilo necesarias para la completa validez de este instrumento . HASTA AQUI LA MINUTA . La misma que se encuentra firmada por el Doctor Ricardo Barragán Barragán ., matricula número tres mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura , se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes , se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Por cuanto el compareciente señor José Ignacio Haro , no sabe firmar, estampa la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Hernán Parre .



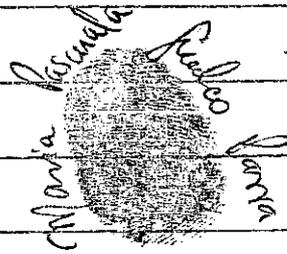
Testigo :

[Handwritten signature of Hernán Parre]

CC. 170244636-8

170438301-5

Por cuanto la compareciente señora María Pascuala Galco Parra , no sabe firmar , estampa la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Marco Flores .



CC. 170341315-1

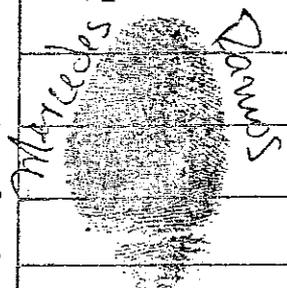
[Handwritten signature of Marco Flores]

18043068-4

[Handwritten signature of Washington Acurio]

CC. 170073023-5

Por cuanto la compareciente señora Mercedes Ramos , no sabe firmar estampa huella digital de su pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Washington Acurio .



[Handwritten signature of Washington Acurio]

CC. 170297590-3

OT# 170432507-3

CIUDADANIA 170341315-1
 MARIA PASCUALA GUALCO PARRA
 4 DE ABRIL 1.954
 COTACOLLAO PICHINCHA
 1 DE 441 650
 QUITO PICHINCHA 1.954

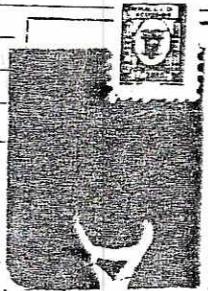


EQUATORIANA Y1443 V3222
 C.C. IGNACIO HARO
 NINGUNA 2. DOMESTICOS
 IGNACIO GUALCO
 PETRONA PARRA
 QUITO, 29 AGOSTO 1.967
 FUENTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No 170244636-0
 JOSE IGNACIO HARO HIDALGO
 18 OCTUBRE 1920
 COTACOLLAO PICHINCHA
 4 361 5274
 QUITO PICHINCHA 1920



EQUATORIANA A 1133 A 1222
 C/C. MARIA HUALCO

NINGUNA JORNALERO
 GERONIMO HARO
 FELISA HIDALGO
 QUITO 26 AGOSTO 1967
 FUENTE DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR, T.S.E.
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1994

28-08-94 100-030 1703413151
FECHA NUMERO N° CEDULA

GUALCO PARRA MARIA PASCUAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

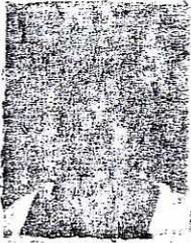
-49-
 CARBETA 4
 NUEVE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170297590-3

MERCEDES RAMOS
13 DE JUNIO DE 1930
COTACOLLAO PICHINCHA
2da 18 1393

QUITO PICHINCHA 1930



ECUATORIANA V4444 V4444

C/C MANUEL MARIA GUACHAMIN
NINGUNA Q/ DOMESTICOS

ANGELINA RAMOS
QUITO NOVIEMBRE 28 de 1979
13 DE JUNIO DE 1985

031165

Angelina Ramos

NOVACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

08-08-94 193-331 1702975903
FECHA N° MENO N° CEDULA

RAMOS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
CANTON

COTACOLLAO
PARROQUIA

Mercedes Ramos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

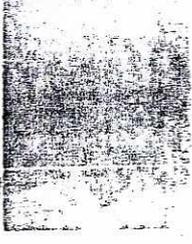
CITADIANA

24 NOVIEMBRE 1979

PICHINCHA / QUITO

03 2 403 0111

GONZALEZ SUAREZ 29



Manuel M. Guachamin

ECUATORIANA V4444 V2222

MARIA RAMOS
FILADORENA
GUACHAMIN

30/01/87

MUERTE DE SU TITULAR

B 131828

Manuel M. Guachamin

NOVACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

08-08-94 089-102 1700730235
FECHA N° MENO N° CEDULA

MANUEL M. GUACHAMIN
QUITO

Manuel M. Guachamin

1.974 410489645-94		QUITO DISTRITO METROPOLITANO DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO 23/08/94
CDDIGO 0000000000000000 DIRECCION		NOMBRE GUACHAMIN REMACHE MANUEL MARIA Y SRA			
AV. COMERCIAL	EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION 23/08/94 000000		
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
1.974	*****4.000	09	*****	*****	*****4.000
SUB-TOTAL: *****4.000					
TRANSACCION	PAGINA	VENTANILLA	VTA 5.43% DD Y AA OTG JOSE IGN ACIO HARO HIDALGO Y SRA SOB 10 0.000		
55881	1	03			
Nº 1267632					TOTAL TRANSACCION *****4.000
RESP.: DELGADO CRISTINA					

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 08/23/94

Formulario No.: 66136

Por S/. 1.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 1267632

Nombre del comprador / A favor de: GUACHAMIN REMACHE MANUEL

Nombre del vendedor / Que otorga: JOSE TOMAS ACIO HARO HIDALGO

Concepto: VENTA

Base imponible: 100.000

Observaciones: 08(R1) 08(R2) 13.4

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

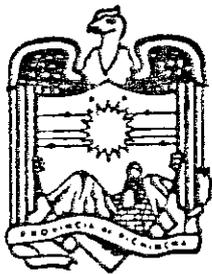
COLMEBO, JUVRILLO

48
CONFERIDA Y
ORIGINAL

0080982

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS



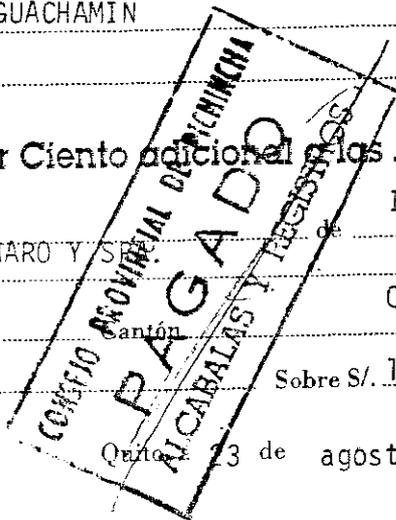
COMPROBANTE DE PAGO

Nº 185794 **A**

NOTARIA 16 POR s/. 1.000,00
 Recibí de MANUEL MARIA GUACHAMIN
 la cantidad de UN MIL SUCRES

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

VENTA INMUEBLE
 por concepto de JOSE IGNACIO HARO Y S...
 que otorga COTOCOLLAO QUITO
 Parroquia
 Provincia PICHINCHA Sobre S/. 100.000,00



Quito 3 de agosto de 1944

Recaudador

SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO
 MUNICIPALIDAD DE QUITO
 DEPARTAMENTO DE ALCABALAS Y REGISTROS

FECHA 8 29 44

SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO
 MUNICIPALIDAD DE QUITO
 DEPARTAMENTO DE ALCABALAS Y REGISTROS

PAGADO
 Ramiro Chanchas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FM

4 27 MAYO 1984 4

20515

20515

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: **PAGADO**

Sírvase conferirme al pie de la presente un certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la Parroquia **COTOCOLLAO** de este cantón, (con el historial de 15 años), de propiedad de **JOSE IGNACIO HARO HIDALGO**

El mismo que lo adquirió por **ADJUDICACION - IERAC** A quien **LAURO HERNANDEZ**. (PROPIETARIO HUASIPUNGO)

Según escritura otorgada el (fecha y Notario) **Notaria Décima Primera Dr. Ruben Dario Espinosa, el 18 de mayo de 1971. - Mediante acta de 24 de mayo 1966 legalmente inscrita el insc. 23 de febrero del mismo año 66-I-44-205**

Certificación que la requiero para trámite de índole

[Handwritten signature]

C.C.No. 190668536-7

*-El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón en legal forma tiene a bien certificar que: Revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta, hasta la presente fecha para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio, situado en la parroquia Cotocollao de éste Cantón, adquirido por el señor exhuasipunguero **IGNACIO HARO**, mediante transferencia hecha en su favor por el señor **Lauro Hernández**, en calidad de propietario de la hacienda **Catzaquí de ^{MONCAYO} Velasco**, con intervención del IERAC, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, según lo acordado el veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y tres de febrero del mismo año. - Por oficio 004703 de cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al IERAC se cancela el patrimonio familiar agrícola y se levanta también la prohibición de enajenar. - Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar, suito a **Diez y cuatro** de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

-47-
CORRETA Y
SIETE

031049

RAZONAMIENTO por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la situación constante en el certificado que antecede Quito a Veinte y Seis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR
[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA
[Circular Seal]

[Handwritten Signature]
FMT

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta -
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

[Handwritten Signature]

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO 16

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

125
29 Noviembre

4
[Handwritten Signature]

[Large Handwritten Signature]

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C240257986001
FECHA DE INGRESO: 20/05/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda certifico lo siguiente: A fojas 44 No. 205 del Registro de Propiedad del IERAC 1ra clase tomo 97, y con fecha veinte y tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se encuentra inscrita una acta de transferencia de dominio, dictada el veinte y cuatro de enero último, por la que el señor LAURO HERNÁNDEZ en calidad de Propietario de la Hacienda Catzuqui de Moncayo ubicado en la parroquia de COTOCOLLAO de este Cantón, transfiere en favor de IGNACIO HARO el lote de terreno de dos hectárea y ocho mil seiscientos noventa metros cuadrados, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, las mismas que es como sigue; a fojas 8664 No 9913 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Edgar Terán, de la cual consta que JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA vende a MARIA CLEMENTINA HARO GUALCO casada con ELIAS ABRAHAN CHAMORRO el NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fuerón parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo situado en la parroquia de COTOCOLLAO de este Cantón ; a fojas 8664 No 9914 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Edgar Terán, de la cual consta que JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA vende a MARIA DELIA HARO HUALCO casada con CARLOS ANIBAL CISNEROS GUAMAN el NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fuerón parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo situado en la parroquia de COTOCOLLAO de este Cantón; a

fojas 8665 No 9915 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Edgar Teràn, de la cual consta que JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA vende a MARIA SUSANA HARO HUALCO casada con CARLOS ALBERTO PARRA SEMANATE el NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fueròn parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo situado en la parroquia de COTOCOLLAO de este Cantòn; a fojas 8666 No 9916 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Edgar Teràn, de la cual consta que JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA vende a ROSA MARGARITA HARO HUALCO casada con ALIRIO ARNULFO GUALOTUÑA PILLAJO el NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fueròn parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo situado en la parroquia de COTOCOLLAO de este Cantòn; a fojas 8666 No 9917 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Edgar Teràn, de la cual consta que JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA vende a MANUEL EZEQUIEL HARO HUALES casada con MARIA MANUELA CISNEROS GUAMAN el NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fueròn parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo situado en la parroquia de COTOCOLLAO de este Cantòn; a fojas 8667 No 9918 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Edgar Teràn, de la cual consta que JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA vende a MARIA ASUNCIÓN HARO GUALCO casada con MANUEL MESIAS CHAMORRO el NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fueròn parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo situado en la parroquia de COTOCOLLAO de este Cantòn; a fojas 8668 No 9919 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Edgar Teràn, de la cual consta que JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA vende a CLAUDIO ENRIQUE HARO GUALCO casado con ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA el NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fueròn parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo situado en la parroquia de COTOCOLLAO de este Cantòn; a fojas 8669 No 9920 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Edgar Teràn, de la cual consta que JOSE IGNACIO HARO HIDALGO Y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA vende a BLANCA SUSFERINA HARO GUALCO casada con JOSE ALONSO CONDOR HEREDIA el NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fueròn parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo situado en la parroquia de COTOCOLLAO de este Cantòn; a fojas 16666 No 19218 de Propiedad Ordinaria tomo 125, y con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura otorgada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Romàn, de la cual consta que JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y señora vende a MANUEL MARIA GUACHAMIN

3

4

5

6

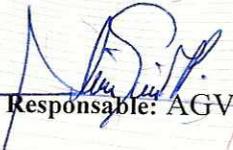
(Posteriormente vende).
Certif.
C100079
213001

7

8

Nº 0286438

REMACHE Y MERCEDES RAMOS los derechos y acciones equivalentes al cinco punto cuarenta y tres por Ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, 20 de mayo del 2015.-


Responsable: AGV

Revisado: ELZ 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0287387

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240257985001

FECHA DE INGRESO: 20/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 23/02/1966-IERAC-44f-205i-1r

VENTAS DIC

Tarjetas: T00000361472;

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

IGNACIO HARO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

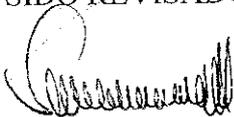
En mayor extensión, mediante transferencia de dominio hecha en su favor, en virtud de la liquidación de los fondos de reserva y vacaciones no gozadas, realizado en su favor por el señor Lauro Hernández, en calidad de propietario de la hacienda Catzuquí de Moncayo, con intervención del I.E.R.A.C., según Acta dictada el veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y tres de febrero del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. Con fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por oficio número 004703 de cinco de mayo del mismo año, correspondiente al I.E.R.A.C., se cancela el patrimonio familiar agrícola y se levanta también la prohibición de enajenar. Existen varias ventas de derechos y acciones, por lo que el interesado deberá solicitar un certificado de ventas.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de JOSE IGNACIO HARO HIDALGO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

-44-
GUARDA
Y GUARDA

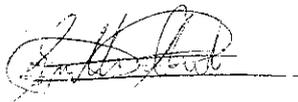
índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.



Responsable: JTM



Validado: DVI



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100079213001

FECHA DE INGRESO: 06/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 09/04/2015-PO-33818f-12965i-33882r

Tarjetas: T00000540455;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que fue parte de la hacienda Catsuqui de Moncayo, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón. con matrícula número COTOC0071092.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- con terrenos de la Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena; SUR.- con caminos; ESTE.- con terreno de Vicente Ramos, antes hoy de Luis Haro; OESTE.- con terrenos de la Hacienda, hoy de la Cooperativa Freire Mena; SUPERFICIE: dos hectáreas ocho mil seiscientos sesenta metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE ALONSO CONDOR HEREDIA y BLANCA SUSFERINA HARO HUALCO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges CLAUDIO ENRIQUE HARO GUACO y ELVIA OLIMPIA HEREDIA ANALUISA, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEGUNDA del cantón Cayambe, Abogada Sandra Viviana Guillen Espinel, inscrita el nueve de abril del dos mil quince; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges JOSE IGNACIO HARO HIDALGO y MARIA PASCUALA GUALCO PARRA según consta de la escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Edgar Terán Granda e inscrita el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.-. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: YQI

Revisado por MC


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
PAVIMENTOS

Título de Crédito / 00008020517
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001705011342
Contribuyente : HARO GUALCO MARIA CLEMENTINA

Fecha Emisión : 2014/12/31

Fecha Pago : 2015/01/14

UBICACIÓN

Clave Catastral : 4380301003
Dirección :
Placa :

Predio : 5126359

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 28660 m2 AVALUO 10776.16

A.CON.S.CUBIE 606.00 m2 AVALUO 35394.57 A.CON.S.ABIER
 0.00 m2

CONCEPTO

| OBRAS EN EL DISTRITO

Subtotal :

Descuento

Total Cancelado :

TOTALES

9.52

9.52

-0.00

9.52

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 10000807

Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes, 23 de junio del 2015

- 42 -
 CLEMENTINA Y
 ROS